

BANCO SOFITASA BANCO UNIVERSAL, C.A.

DICTAMEN DE LOS CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES

A la Junta Directiva y Accionistas de
Banco Sofitasa Banco Universal, C.A.

Hemos efectuado las auditorías a los balances generales combinados de Banco Sofitasa Banco Universal, C.A. y Compañías Filial y Relacionadas al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, y los estados combinados conexos de resultados, de movimientos en las cuentas de patrimonio y de flujos de efectivo, por los semestres terminados en esas fechas, expresados en bolívares constantes. La preparación de dichos estados financieros combinados, sus notas y la información complementaria fueron preparadas por, y son responsabilidad de la gerencia y de la Junta Directiva del Banco. Nuestra responsabilidad es la de emitir una opinión sobre esos estados financieros combinados, con base en nuestras auditorías.

Excepto por lo mencionado en el tercer y cuarto párrafo, efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría de aceptación general en Venezuela. Dichas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos. Una auditoría incluye el examen, basado en pruebas selectivas, de las evidencias que respaldan los montos y revelaciones en los estados financieros combinados. Una auditoría también incluye la evaluación de los principios de contabilidad aplicados y de las estimaciones significativas hechas por la Gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros combinados. Consideramos que nuestras auditorías proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Banco Sofitasa Banco Universal, C.A. y Compañías Filial y Relacionadas expresaron en bolívares constantes los valores históricos de sus activos no monetarios, basados en los índices de inflación aplicables de acuerdo a lo establecido en la Declaración de Principios de Contabilidad N° 10 (DPC-10). Los valores resultantes no representan necesariamente los valores actuales de mercado o realización netos de tales activos, sino el costo histórico ajustado por medio de índices de precios para así mostrar en los estados financieros combinados, el equivalente actual del poder adquisitivo que originalmente tenían dichos activos en el momento en que se registró la transacción. Los principios de contabilidad de aceptación general vigentes en Venezuela al 31 de diciembre de 2007, requieren de la comparación de los valores obtenidos en la actualización de los activos no monetarios con el valor de uso no recuperable de los mismos. El Banco, compañías filiales y relacionadas no disponen de la información necesaria que permita efectuar dicha comparación, por lo que se desconoce el posible efecto, si hubiese alguno, sobre los estados financieros combinados adjuntos.

Como se indica en la Nota 3 a los estados financieros adjuntos, con fecha 17 de agosto de 2010 la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SUDEBAN) mediante Oficio N° SBIF-II-GGIBPV-GIBPV6-14236, solicitó la desincorporación, a más tardar el 26 de diciembre de 2010, de las acciones de HL Boulton & Co. S.A., las cuales se presentan por un valor de Bs. 5.400.000 en la cuenta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento. En este sentido el Ente Regulador solicitó al Banco remitir evidencia una vez desincorporada al término del plazo antes indicado. Sin embargo, al 31 de diciembre de 2010, las mencionadas acciones no han sido desincorporadas e incumple el plazo establecido por el Ente Regulador. A la fecha de este informe, no está disponible el valor de mercado de esta acción, por lo que desconocemos cualquier ajuste si lo hubiese al 31 de diciembre de 2010.

Como se explica en la Nota 4 a los estados financieros adjuntos, durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SUDEBAN) notificó al Banco mediante oficio (ratificado el año 2010 los correspondientes al semestre terminado el 31 de diciembre de 2009), sobre el pago de multas por incumplimiento del porcentaje requerido de la cartera de créditos destinada al sector agrícola, turismo y manufactura por Bs. 2.752.000 y Bs. 3.952.000, respectivamente. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco mantiene provisiones por Bs. 2.700.000 y Bs. 545.548 (Bs. 500.000 en valores nominales, respectivamente). Tal como se indica en la Nota antes señalada, al 31 de diciembre de 2010 las condiciones que han dado origen a las multas antes indicadas, aún continúan presentes para la cartera de créditos del sector agrícola, manufacturero y turismo. Como resultado de estas situaciones, el patrimonio al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010 y la utilidad del semestre terminado a esa fecha, se presentan aumentadas, y el pasivo disminuido, en aproximadamente Bs. 7.272.000 y Bs. 6.270.523 (Bs. 5.747.000 en valores nominales, respectivamente).

Como se explica en las Notas 9 y 24, a los estados financieros adjuntos, durante los meses de noviembre y diciembre de 2009, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SUDEBAN) acordó la intervención de algunas instituciones financieras. Posteriormente, en los meses de noviembre y diciembre de 2009 y enero de 2010, decidió la liquidación de algunas y la fusión por incorporación de otras en el Banco Bicentenario Banco Universal, C.A. Al 31 de diciembre de 2009, el Departamento de Fideicomiso de Banco Sofitasa Banco Universal, C.A., informó que los fideicomisos administrados y no dirigidos mantienen inversiones en títulos valores por Bs. 25.067.023 (Bs. 22.974.189 en valores nominales) en instituciones financieras intervenidas y fusionadas en fecha posterior y Bs. 35.847.311 (Bs. 32.854.436 en valores nominales) en instituciones financieras intervenidas y en proceso de liquidación. Por otra parte, los estados financieros de Banco Sofitasa Banco Universal, C.A. al 31 de diciembre de 2009, incluyen Bs. 11.099.266 (Bs. 10.172.594 en valores nominales) en la cuenta de Otros Activos, correspondientes a pagos transitorios efectuados por el Banco a los fondos fideicomisados y administrados por el Departamento de Fideicomiso, los cuales fueron registrados por éste disminuyendo las inversiones en títulos valores vencidos mantenidas en instituciones financieras intervenidas y en proceso de liquidación. Al 30 de junio de 2010, el Departamento de Fideicomiso mantenía certificados de depósitos a plazo fijo por Bs. 15.800.910 (Bs. 14.481.700 en valores nominales) en el Banco Bicentenario Banco Universal, C.A., producto de las renovaciones de algunos los certificados existentes al 31 de diciembre de 2009. La SUDEBAN notificó a Banco Sofitasa Banco Universal, C.A. mediante Oficio N° SBIF-DSB-II-GGI-GI6-08073 de fecha 3 de junio de 2010, sustituir los activos mantenidos por el Departamento de Fideicomiso en instituciones financieras en proceso de liquidación, constituir la provisión del 100% de los referidos títulos valores y del saldo registrado en Otros activos. En fecha 23 de junio de 2010, el Banco Sofitasa Banco Universal, C.A., notificó a la SUDEBAN que se sustituyó los referidos activos desde diciembre de 2009 hasta esa fecha por la cantidad de Bs. 10.636.135, quedando por sustituir la cantidad de Bs. 24.748.044 (Bs. 22.681.842 en valores nominales). En acatamiento a la Circular SBIF-DSB-GGTE-GNP-02284 de fecha 12 de febrero de 2010, en la contabilidad del Departamento de Fideicomiso se constituyó una partida en el rubro de Patrimonio proveniente de la utilidad por desplazamiento del tipo de cambio por Bs. 8.788.724 (Bs. 8.054.958 en valores nominales), la cual se aplicó a la regularización parcial de la sustitución de los títulos de instituciones en proceso de liquidación. Para la sustitución del saldo restante de Bs. 14.626.884, el Banco realizó un crédito en las cuentas de Departamento de Fideicomiso para dotarlos de recursos líquidos para su posterior inversión. En cuanto a la constitución de provisión de los referidos títulos valores y del saldo registrado en la cuenta de Otros activos, los cuales suman Bs. 27.564.355 (Bs. 25.263.020 en valores nominales), el Banco enmarcado en la Resolución N° 059-10 de fecha 29 de enero de 2010, cumpliendo con los lineamientos expuestos en la misma para la aplicación de los beneficios netos originados por el desplazamiento del tipo de cambio oficial y conforme a la comunicación enviada por el Banco a la Gerencia General de Inspección de fecha 24 de febrero de 2010, constituyó provisión por los referidos activos por un monto de Bs. 27.564.355 (Bs. 25.263.020 en valores nominales), con cargo a la cuenta Ajuste de Patrimonio (Ganancia por fluctuación cambiaria), donde se encuentran registrados los beneficios netos obtenidos por el desplazamiento del tipo de cambio y de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 2 de la Resolución N° 059-10. Con fecha 22 de julio de 2010, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras mediante Oficio N° SBIF-II-GGIBPV- GIBPV6-11559, informó al Banco que tomo debida nota de la comunicación suministrada por el Banco sobre estas operaciones.

Como se explica más ampliamente en las Notas 25 a los estados financieros adjuntos, en fecha 28 de diciembre de 2010 el Ejecutivo Nacional publicó en Gaceta Oficial la Ley de Instituciones del Sector Bancario, vigente a partir de la fecha de su publicación, la cual establece adicional al cambio de nombre y estructura organizacional del Ente Regulador, un cambio en la normativa que regula las actividades del sector bancario en Venezuela. El Banco, como institución financiera nacional, preparó sus estados financieros combinados con base en las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, vigentes hasta esa fecha. Estas normas difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela, como se menciona más ampliamente en la Nota 2 a los estados financieros.

En nuestra opinión, excepto por los efectos en los estados financieros combinados, de aquellos ajustes, de haberse requerido alguno, que pudieran haberse determinado, que son necesarios si hubiésemos podido satisfacerlos del asunto mencionado en los párrafos tercero y cuarto y, excepto por los efectos sobre los estados financieros combinados del semestre terminado el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010 del asunto mencionado en el párrafo quinto, los estados financieros combinados antes mencionados, presentan razonablemente, en todos sus aspectos substanciales, la situación financiera combinada de Banco Sofitasa Banco Universal, C.A. y Compañías Filial y Relacionadas al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, los resultados combinados de sus operaciones y los flujos combinados de su efectivo por los semestres terminados en esas fechas, de conformidad con los Principios de Contabilidad de Aceptación General vigentes en Venezuela al 31 de diciembre de 2007, indicados en la Nota 1 a los estados financieros combinados adjuntos.

Como se indica en la Nota 16 a los estados financieros adjuntos, durante el segundo semestre de 2010 los fideicomisos administrados y no dirigidos mantenían inversiones en títulos valores representados por Obligaciones Quirografarias Series III y IV en Industrias Venoco, C.A. por Bs. 17.477.454, con vencimiento el 22 de octubre de 2010, saldos que fueron reclasificados a la cuenta Otros dentro del rubro de Otros activos a la fecha de su vencimiento. Sin embargo, debido a la adquisición forzosa del Grupo Venoco anunciada por el Gobierno Nacional el 11 de octubre de 2010 en Gaceta Oficial N° 39.528 así como la liquidación de su agente pagador Bancoro, C.A. Banco Universal Regional, mediante resolución 647.10 de fecha 28 de diciembre de 2010 por parte de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, con fecha 28 de enero de 2011 la gerencia del Departamento de Fideicomiso del Banco, exigió a la mencionada empresa acreedora de las Obligaciones Quirografarias, el pago de estas obligaciones ya vencidas, así como información sobre el proceso de pago. Sin embargo, a la fecha de estos estados financieros, la gerencia no ha recibido respuesta al respecto, por lo que desconocemos cualquier efecto, de haber alguno, en los estados financieros al 31 de diciembre de 2010.

Nuestras auditorías se efectuaron con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros combinados básicos de Banco Sofitasa Banco Universal, C.A. y Compañías Filial y Relacionadas, considerados en conjunto, presentados bajo Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela. La información complementaria al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010 que se incluye en los Anexos I, II y III, no es parte requerida de los estados financieros combinados básicos y se presenta para fines de cumplir con la Resolución N° 176-95, emitida por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SUDEBAN).

Este informe se emite únicamente para uso exclusivo y restringido de la Junta Directiva y de la gerencia del Banco para ser consignados ante la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SUDEBAN), por lo tanto, no puede utilizarse para ningún otro propósito.

LARA MARAMBIO & ASOCIADOS

Lic. Tomás Pueyo Acosta
Contador Público
CPC N° 15.841
SBIF CP-546

República Bolivariana de Venezuela, 25 de febrero de 2011
(excepto por lo indicado en la Nota 27 de fecha 2 de marzo de 2011)

Balances Generales 31 de diciembre y 30 de junio de 2010 (Expresados en miles de Bolívares)

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES: notas 3, 21, 24 y 25	754.642.568	726.419.293
Efectivo	222.634.079	176.048.348
Banco Central de Venezuela	470.512.061	475.900.479
Bancos y Otras Instituciones Financieras del País	6.398	6.425
Bancos y corresponsales del exterior	3.177.658	1.639.526
Efectos de cobro inmediato	58.318.197	72.830.340
(Provisión para disponibilidades)	(5.825)	(5.825)
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES: notas 4, 21, 24 y 25	734.513.048	681.610.591
Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta	256.225.738	246.307.168
Inversiones en Títulos Valores Mantenidos hasta su Vencimiento	442.416.553	419.065.699
Inversiones de Disponibilidad Restringida	15.852.453	15.087.182
Inversiones en Otros Títulos Valores	20.031.332	1.163.570
Provisión para Inversiones Títulos Valores	(13.028)	(13.028)
CARTERA DE CRÉDITOS: notas 5, 21 y 25	1.555.323.957	1.272.102.594
Créditos vigentes	1.574.427.291	1.290.520.546
Créditos vencidos	32.220.511	29.559.745
Créditos en litigio	3.004.075	3.300.223
Provisión para cartera de créditos	(54.327.920)	(51.277.920)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR: notas 6, 21, 24 y 25	33.870.213	33.644.346
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	10.167.611	11.333.997
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	25.692.871	24.302.709
Comisiones por cobrar	141.400	139.309
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(2.131.669)	(2.131.669)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFLIADAS Y SUCURSALES notas 7 y 23	-	-
Inversiones en Empresas Filiales y Afiliadas	38.522	38.522
Provisión para Inversiones en Empresas Filiales, Afiliadas y Sucursales	(38.522)	(38.522)
BIENES REALIZABLES nota 8	1.149.167	837.098
BIENES DE USO nota 9	37.662.565	34.781.396
OTROS ACTIVOS notas 10 y 16	41.875.998	37.303.689
TOTAL DEL ACTIVO	3.159.037.516	2.786.699.007
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO		
CAPTACIONES DEL PÚBLICO: notas 4, 11, 21, 23 y 25	2.546.752.589	2.270.574.669
Depósitos en cuentas corrientes	1.447.281.478	1.227.263.470
Cuentas corrientes no remuneradas	1.142.776.686	972.418.317
Cuentas corrientes remuneradas	304.504.792	254.845.152
Otras obligaciones a la vista	23.124.379	23.219.172
Depósitos de ahorro	743.824.413	644.005.756
Depósitos a plazo	9.588.363	80.078.593
Captaciones del público restringidas	30.323.261	31.840.609
Derechos y participación sobre título valores	292.630.695	264.167.069
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA	-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANAVIH notas 12, 21 y 25	10.559	16.948.548
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS: notas 13, 21 y 25	256.954.346	162.106.069
Obligaciones con Instituciones Financieras del País hasta un año	256.954.346	162.094.945
Obligaciones por Otros Financiamientos a más de un año	-	11.124
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	901.673	695.979
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR: notas 14, 21 y 25	2.817.549	2.851.418
Gastos por pagar por captaciones del público	2.359.533	2.206.431
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el BANAVIH	-	92.482
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	458.016	552.505
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS notas 15 y 24	73.304.987	64.540.917
TOTAL DEL PASIVO	2.880.741.703	2.517.717.600
PATRIMONIO: nota 16		
Capital social	85.000.000	85.000.000
Capital pagado	85.000.000	85.000.000
Reservas patrimoniales no capitalizadas	1.140.443	1.140.443
Reservas de capital	32.236.955	30.815.838
Ajustes al patrimonio	75.625.064	72.423.965
Resultados acumulados	96.291.620	91.388.765
(Pérdida) no realizada en Inversiones Disponibles para la Venta nota 4	(11.998.269)	(11.787.604)
Total patrimonio	278.295.813	268.981.407
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	3.159.037.516	2.786.699.007
CUENTAS DE ORDEN:		
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS nota 17	149.616.173	95.840.220
ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS notas 17 y 25	376.244.964	380.724.954
CUENTAS DEUDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (REGIMEN PRESTACIONAL DE VIVIENDA Y HABITAT) nota 17	532.689.339	429.673.422
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS nota 17	8.872.347.942	7.536.540.133
OTRAS CUENTAS DE REGISTRO DEUDORAS	1.134.984	11.767.335

Ver notas a los estados financieros

Estados de Resultados y Aplicación del Resultado Neto
Semestres Finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010
(Expresados en miles de Bolívares)

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
INGRESOS FINANCIEROS: notas 4 y 5	193.138.619	168.842.153
Ingresos por disponibilidades	14	9
Ingresos por inversiones en títulos valores	38.646.313	28.552.033
Ingresos por cartera de créditos	153.934.299	139.678.819
Ingresos por otras cuentas por cobrar	557.993	611.292
Otros ingresos financieros	-	-
GASTOS FINANCIEROS: notas 11, 12 y 13	88.821.113	75.669.168
Gastos por captaciones del público	81.717.593	69.728.448
Gastos por captaciones y obligaciones con el BANAVID	138.136	2.111.268
Gastos por otros financiamientos obtenidos	6.502.867	3.821.118
Gastos por otras obligaciones de intermediación financiera	441.496	8.334
Otros Gastos Financieros	21.021	-
MARGEN FINANCIERO BRUTO	104.317.506	93.172.985
INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS nota 17	36.697	1.544.127
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS: notas 5, 6 y 17	3.050.000	853.464
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	3.050.000	853.464
MARGEN FINANCIERO NETO	101.304.203	93.863.648
Otros ingresos operativos notas 18 y 24	60.193.822	40.219.971
Otros gastos operativos notas 19 y 24	10.049.987	11.082.373
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	151.448.038	123.001.246
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN:	140.012.449	116.833.477
Gastos de personal	55.432.777	47.878.771
Gastos generales y administrativos nota 20	67.963.502	58.560.720
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria nota 26	14.954.604	8.886.242
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras nota 26	1.661.566	1.507.744
MARGEN OPERATIVO BRUTO:	11.435.589	6.167.769
Ingresos por bienes realizables nota 8	767.133	231.416
Ingresos operativos varios	3.178.216	3.618.100
Gastos por bienes realizables	598.406	347.245
Gastos operativos varios nota 19	4.944.224	1.959.958
MARGEN OPERATIVO NETO:	9.838.308	7.710.082
Ingresos extraordinarios	-	-
Gastos extraordinarios nota 19	1.642.645	920.060
RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS:	8.195.663	6.790.022
Impuesto sobre la renta nota 22	(1.090.076)	(1.060.281)
RESULTADO NETO	7.105.587	5.729.741

Ver notas a los estados financieros

Estados de Cambios en el Patrimonio
Semestres Finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010
(Expresados en miles de Bolívares)

	Capital social	Aportes patrimoniales no capitalizados	Reservas de capital	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados			(Pérdida) ganancia no realizada en inversiones en títulos valores	Total patrimonio
					Superávit restringido	Superávit por aplicar	Total		
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	60.000.000	1.140.443	29.669.890	-	76.800.125	35.635.118	112.435.243	(4.056.538)	199.189.037
Aumento de capital social nota 16	25.000.000	-	-	(25.000.000)	-	(25.000.000)	-	-	-
Resultado neto no realizado en inversiones nota 4	-	-	-	-	-	-	-	(7.682.701)	(7.682.701)
Efecto por desincorporación en inversiones nota 4	-	-	-	-	-	-	-	(68.364)	(68.364)
Ajuste por efectos de diferencial cambiario nota 16	-	-	-	97.686.985	-	-	-	-	97.686.985
Provisión para Otros Activos notas 10 y 16	-	-	-	(25.283.020)	-	-	-	-	(25.283.020)
Resultado neto del período	-	-	-	-	5.729.741	5.729.741	5.729.741	-	5.729.741
Apartado para reserva legal nota 16	-	-	1.145.948	-	(1.145.948)	(1.145.948)	-	-	-
Apartado para reservas estatutarias nota 15	-	-	-	-	(572.974)	(572.974)	-	-	(572.974)
Apartado para la prevención legal de legitimación de capitales nota 15	-	-	-	-	-	(57.297)	(57.297)	-	(57.297)
Transferencia a superávit restringido nota 16	-	-	-	-	2.864.871	(2.864.871)	-	-	-
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2010	85.000.000	1.140.443	30.815.838	72.423.965	54.664.996	36.723.769	91.388.765	(11.787.604)	266.981.407
Resultado neto no realizado en inversiones nota 4	-	-	-	-	-	-	-	2.282.199	2.282.199
Ajuste por efectos de diferencial cambiario nota 16	-	-	-	3.201.099	-	-	-	(2.482.864)	708.235
Resultado neto del período	-	-	-	-	7.105.587	7.105.587	7.105.587	-	7.105.587
Apartado para reserva legal nota 16	-	-	1.421.117	-	(1.421.117)	(1,421,117)	-	-	-
Apartado para reservas estatutarias nota 15	-	-	-	-	(710.559)	(710,559)	-	-	(710,559)
Apartado para la prevención legal de legitimación de capitales nota 15	-	-	-	-	-	(71,056)	(71,056)	-	(71,056)
Transferencia a superávit restringido nota 16	-	-	-	-	3.552.794	(3,552,794)	-	-	-
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	85.000.000	1.140.443	32.236.955	75.625.064	58.217.790	38.073.830	96.291.620	(11.998.269)	278.255.813

Ver notas a los estados financieros

Estados de Flujos del Efectivo
Semestres Finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010
(Expresados en miles de Bolívares)

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
ACTIVIDADES OPERATIVAS:		
Resultado neto	7.105.587	5.729.741
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo (usado en) provisto por las actividades operativas:		
Provisión para incobrabilidad de cartera de créditos	3.050.000	700.500
Provisión para rendimientos por cobrar	-	-
Provisión para otros activos	954.278	-
Apartado para bienes realizables	434.069	190.831
Depreciación	3.506.866	3.305.949
Amortización	3.486.511	3.767.082
Ajuste por efectos de diferencial cambiario	3.201.099	-
Cambios en activos y pasivos:		
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(225.867)	(6.538.396)
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	(9.013.098)	(22.542.458)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	(33.869)	176.910
Variación neta de otros pasivos	7.982.455	3.711.945
Efectivo neto (usado en) provisto por las actividades operativas	20.448.031	(11.497.896)
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Variación neta de captaciones del público	276.177.920	261.248.421
Variación neta de captaciones y obligaciones con el BANAVID	(16.937.989)	(14.189.127)
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	94.848.277	(75.483.016)
Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera	205.694	189.604
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	354.293.902	171.765.882
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Créditos otorgados en el período	(1.048.178.270)	(417.547.383)
Créditos cobrados en el período	761.906.907	412.459.350
Variación neta de inversiones en títulos valores	(53.113.122)	(83.333.198)
Variación neta de bienes de uso	(6.388.035)	(6.858.602)
Variación neta de bienes realizables	(746.138)	(383.841)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	(346.518.658)	(95.663.674)
EFFECTO DE DIFERENCIAS EN CAMBIO SOBRE EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	-	1.151.584
VARIACIÓN NETA DE DISPONIBILIDADES	28.223.275	65.755.896
DISPONIBILIDAD AL INICIO DEL SEMESTRE	726.419.293	660.663.397
DISPONIBILIDAD AL FINAL DEL SEMESTRE	754.642.568	726.419.293
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN FLUJOS DE EFECTIVO		
Aumento de capital social	-	25.000.000
Ganancia, neta por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	3.201.100	97.686.985
Provisión para Otros activos	-	25.263.020

Ver notas a los estados financieros

1. ORGANIZACIÓN Y POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Organización – El Banco es una compañía anónima constituida en San Cristóbal y opera como Banco Universal, de acuerdo con lo autorizado por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, según Resolución N° 217.01 de fecha 16 de octubre de 2001. El Banco tiene como objeto realizar todas las operaciones que, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, pueden ejecutar los bancos e instituciones financieras especializadas, es decir bancos comerciales, bancos hipotecarios, bancos de inversión, arrendadoras financieras y fondos de mercados monetarios.

Los Bancos Universales se rigen por sus Estatutos, por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, por la Ley de Fideicomiso, por las normas e instrucciones promulgadas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SUDEBAN) y por el Banco Central de Venezuela.

Políticas contables significativas – Los estados financieros combinados expresados en moneda constante que se adjuntan han sido preparados de conformidad con lo requerido por la SUDEBAN, en Resolución N° 176-95 de fecha 26 de diciembre de 1995, en Circular N° SBIIF-GT-DET-6788 de fecha 14 de octubre de 1997 y en Resolución N° 329-99 de fecha 28 de diciembre de 1999, las cuales exigen la preparación de estados financieros combinados con base en principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela.

En abril de 2008, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV) aprobó el Boletín de Aplicación N° 0 (BA VEN-NIF N° 0) “Marco de Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera”, en el cual se aprueba la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, siglas en Inglés), previa revisión e interpretación de cada una de ellas, por parte del Comité Permanente de Principios de Contabilidad (CPPC) de la FCCPV y aprobación en un Directorio Nacional Ampliado (DNA).

Las fechas de vigencia aprobadas para la adopción de estas Normas quedaron establecidas en: 31 de diciembre de 2008 o fecha de cierre inmediata posterior, para Grandes Entidades y 31 de diciembre de 2010 o fecha de cierre inmediata posterior, para las Pequeñas y Medianas Entidades, definidas cada una de ellas en el Boletín de Aplicación N° 1 (BA VEN-NIF N° 1). Para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1° de enero de 2008, y únicamente para la aplicación de las Grandes Entidades, estarán derogadas todas las Declaraciones de Principios de Contabilidad (DPC) y Publicaciones Técnicas (PT) relacionadas con aquellas y en su lugar se ratifica la obligatoriedad de adopción de las VEN-NIF y los Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF) aprobados por la FCCPV. Por lo tanto, a partir de esa fecha los PCGA aplicables en Venezuela son los establecidos en el boletín de aplicación BA VEN-NIF N° 0.

En fecha 6 de noviembre de 2008, fue publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.053, la Resolución N° 273.08, emitida por la SUDEBAN, en la cual se establece que la fecha de presentación semestral de los estados financieros consolidados o combinados de acuerdo con las VEN-NIF, como información complementaria, serán exigidos a partir del semestre finalizado el 30 de junio de 2010. En este sentido, para la elaboración de los mismos, y sólo para fines comparativos, las cifras del semestre finalizado el 31 de diciembre de 2009, deben ser ajustadas de acuerdo con dichas normas.

Con fecha 17 de mayo de 2010, fue publicada la Resolución N° 227.10 emitida por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SUDEBAN), en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.425, relativa al alcance de la Resolución N° 273.08 del 21 de octubre de 2008, mediante la cual queda diferida la presentación de los estados financieros con sus notas y el dictamen de los auditores externos, correspondientes a los cierres semestrales elaborados como información complementaria de acuerdo con las Normas VEN-NIF, para el semestre que finalizará el 31 de diciembre de 2010.

En la preparación de dichos estados financieros combinados, la Gerencia del Banco ha decidido mantener ciertas prácticas contables emitidas o permitidas por la SUDEBAN, que aunque difieren de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Venezuela, siguen el principio de la prudencia, tomando en consideración los riesgos inherentes a la industria bancaria.

Un resumen de las prácticas contables más importantes seguidas por el Banco, sus compañías filiales y relacionadas, en la preparación de los estados financieros combinados, expresados en bolívares constantes, se presentan a continuación:

a. Estados financieros combinados – Para llevar a cabo la combinación de los estados financieros adjuntos, de acuerdo con lo establecido en Resolución N° 176-95 de fecha 26 de diciembre de 1995, se consolidaron los estados financieros del Banco con los de su filial Sofitasa Sistemas y Servicios, C.A., para posteriormente combinar estos estados financieros consolidados con los estados financieros de sus empresas relacionadas: Edificaciones Sofitasa, C.A. y Sofitasa Inversiones Corporativas, C.A.; de acuerdo con los siguientes criterios establecidos por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras:

1. Las instituciones financieras y empresas que forman parte de un grupo financiero, si se encuentran interrelacionadas mediante participación directa o indirecta igual o superior al cincuenta por ciento (50%) de su capital o patrimonio, y que, consideradas desde un punto de vista económico, forman todas un grupo financiero que opera bajo una dirección común o unidad de decisión, deben preparar sus estados financieros consolidados.

2. Las instituciones financieras y empresas que forman parte del grupo financiero, si se encuentran efectivamente vinculadas debido a que están bajo una gerencia o control común, pero que no tienen participación accionaria mayoritaria entre ellas, deben preparar sus estados financieros combinados.

3. Eliminación de todos los saldos y transacciones entre las instituciones financieras y empresas del grupo consolidado o combinado.

4. Reclasificación de las cuentas de balance y resultados a fin de presentar los estados financieros consolidados o combinados, conforme a las normas de agrupación del coordinador del grupo consolidable o combinable, es decir, la institución financiera que tiene la mayor cantidad de activos reflejados en sus balances.

b. Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera – Los estados financieros combinados ajustados por efectos de inflación, han sido preparados a partir de los estados financieros combinados históricos del Banco y sus compañías filial y relacionadas y se han expresado en bolívares constantes del 31 de diciembre de 2010, para reflejar el poder adquisitivo de la moneda al cierre del último ejercicio. Los estados financieros combinados se presentan en bolívares constantes, con el objeto de eliminar la distorsión producida por los cambios en los niveles de precios en la economía venezolana. El método utilizado para efectuar la determinación de los estados financieros en bolívares constantes fue el método del Nivel General de Precios (NGP); este método consiste en sustituir la unidad de medida empleada por la contabilidad tradicional por una moneda constante, actualizada a la fecha de los estados financieros combinados. Para estos fines, se utilizó el Índice de Precios al Consumidor (IPC), para el Área Metropolitana de Caracas, publicado por el Banco Central de Venezuela.

Los estados financieros combinados para el semestre terminado el 31 de diciembre de 2009, anteriormente presentados en bolívares constantes a esa fecha, se presentan para efectos comparativos en bolívares constantes del 31 de diciembre de 2010, mediante la aplicación de la variación semestral en el Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Los Índices de Precios al Consumidor (año base 2007) al inicio, al final y promedio así como la inflación, por los semestres terminados, fueron los siguientes:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Al inicio del semestre	195,40	167,40
Al final del semestre	213,20	195,40
Promedio del semestre	205,60	183,02
Inflación del semestre	9,11%	16,73%

Un resumen de los procedimientos utilizados por el Banco, compañías filiales y relacionadas para la elaboración de los estados financieros combinados por efectos de la inflación, se muestran a continuación:

Los activos y pasivos monetarios (disponibilidades, inversiones en títulos valores, cartera de créditos, intereses y comisiones por cobrar, ciertas cuentas incluidas en otros activos, captaciones del público, obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH), otros financiamientos obtenidos, intereses y comisiones por pagar, acumulaciones y otros pasivos), se presentan a sus valores nominales ya que reflejan el poder adquisitivo de la unidad monetaria a la fecha del último balance general.

Los activos no monetarios (bienes realizables, bienes de uso y ciertas cuentas incluidas en otros activos), se ajustaron aplicando el IPC de acuerdo con su fecha de origen.

Los intereses minoritarios se calculan con base en el porcentaje de participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio ajustado por inflación de la filial Sofitasa Sistemas y Servicios, C.A.

El capital pagado, los aportes patrimoniales no capitalizados, las reservas de capital, los resultados acumulados y otras cuentas patrimoniales son expresados en bolívares constantes, utilizando el factor de inflación acumulado desde la fecha que se generaron.

Los ingresos, gastos y otras partidas asociadas con rubros monetarios son expresados en bolívares constantes con base en el factor de inflación promedio del semestre. Aquellas cuentas de resultados relacionadas con partidas no monetarias tales como depreciaciones y amortizaciones, son expresadas en bolívares constantes utilizando el factor de inflación acumulado desde la fecha en que se adquirieron o generaron.

Los instrumentos financieros con riesgo fuera del balance general combinado que incluyen los Activos de los Fideicomiso, Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda, Cuentas Contingentes Deudoras y Otras Cuentas de Orden, son consideradas partidas monetarias y son presentadas a sus valores nominales.

c. Disponibilidades – Para fines de los estados combinados de flujos de efectivo, el Banco y compañías filial y relacionadas consideran efectivo, las disponibilidades en moneda nacional y en moneda extranjera representadas por el dinero en caja, los depósitos en el Banco Central de Venezuela distintos al encaje legal, los depósitos a la vista en Bancos y Otras Instituciones Financieras y los efectos de cobro inmediato.

Los estados consolidados de flujos de efectivo incluyen la pérdida en el poder de compra del efectivo como resultado de la inflación, la cual se muestra en el rubro de “Efecto de inflación sobre disponibilidades”.

d. Inversiones en títulos valores – Se clasifican al momento de su adquisición, en: Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias, Inversiones disponibles para la venta, Inversiones mantenidas hasta su vencimiento, Inversiones de Disponibilidad Restringida e Inversiones en otros títulos valores. Esta clasificación es determinada con base en la intención de la Gerencia con respecto a tales valores en la fecha de adquisición, de la siguiente forma:

Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y Operaciones Interbancarias – En esta cuenta se incluyen las colocaciones de excedentes que efectúe la institución en el Banco Central de Venezuela, en obligaciones overnight y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país. Estas inversiones se registran a su valor de realización, que corresponde a su costo o valor nominal.

Disponibles para la venta – Corresponden a inversiones en títulos de deuda y de capital que no tienen un mercado habitual o que teniéndolo son de baja liquidez, así como aquellas inversiones en acciones de otras entidades donde el control de propiedad sea menor al 20% y no se tenga influencia significativa en la administración de la misma. Se registran a su valor razonable de mercado y las ganancias o pérdidas no realizadas originadas por fluctuaciones en los valores razonables de mercado se incluyen en el patrimonio. Cuando estas inversiones no cotizan en la Bolsa de Valores, se registran al costo de adquisición y deben valuarse a su valor razonable, entendiéndose por éste el valor presente del flujo futuro que generará la inversión. Para estos títulos se admitirá como valor razonable o valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado) el precio promedio obtenido del Reuters publicado por el Banco Central de Venezuela o cualquier otro sistema similar. Para las inversiones en títulos valores que correspondan a instrumentos denominados en moneda extranjera se obtiene el valor razonable de los mismos en dicha moneda y posteriormente se convierten a moneda nacional al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio.

Estas inversiones no podrán tener un lapso de permanencia mayor a un (1) año, contado desde la fecha de su incorporación, excepto por los títulos valores emitidos y/o avalados por la nación y las inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas. Para el resto de los títulos valores clasificados dentro de esta categoría adquiridos antes del 1° de abril de 2008, el plazo máximo de permanencia será hasta el 31 de diciembre de 2009, para los adquiridos entre el 1° de abril de 2008 y 31 de marzo de 2009, el plazo máximo de permanencia no podrá ser mayor a 18 meses contados a partir de su incorporación, y para los adquiridos a partir del 1° de abril de 2009 el plazo máximo de permanencia será de un año.

Mantenidas hasta su vencimiento – Están constituidas por aquellos títulos de deuda que han sido adquiridos con la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Se registran al costo de adquisición, el cual debe guardar consonancia con el valor razonable de mercado a la fecha de adquisición o compra, ajustado posteriormente por la amortización de las primas o descuentos, en el plazo de vigencia del título; la amortización de dichas primas o descuentos se reconocen en los resultados en los rubros de “Otros gastos operativos” y “Otros ingresos operativos”, según corresponda.

Las reducciones permanentes en los valores razonables de las inversiones disponibles para la venta y las mantenidas hasta su vencimiento se reconocen cuando se originan con cargo a los resultados del período.

Inversiones de disponibilidad restringida – Están conformadas por aquellas inversiones cedidas en garantía, entregadas a otra institución en fideicomiso o cuya disponibilidad esté restringida de cualquier forma, por depósitos a la vista en otra institución que se encuentren bloqueados, congelados o cedidos en garantía, así como inversiones en títulos valores sujetos a reporto. Los títulos valores vendidos con compromiso de recompra se registran con los criterios de valuación que aplican para las inversiones que dieron origen al contrato de reporto. Los títulos valores comprados con compromiso de reventa son valorados al costo.

Inversiones en otros títulos valores – Se registra en esta cuenta los fideicomisos de inversión, las operaciones de reporto y bonos en prenda, así como aquellas inversiones que no han sido incluidas en las categorías anteriores; igualmente se registran las operaciones de reporto de bonos de prenda, relacionadas a colocaciones en el sector agrícola.

e. Cartera de créditos – Las cuentas incluidas en la cartera de créditos se registran conforme se describe a continuación:

Créditos vigentes: Saldo de capital de los créditos que se encuentran al día en el cumplimiento del plan de pagos establecido originalmente.

Créditos vencidos: Se registran los saldos de capital de los créditos que se encuentran con atrasos en sus pagos y no han sido reestructurados, o el Banco no ha presentado la demanda correspondiente para su cobro por vía judicial. Un crédito a plazo fijo se considera vencido si transcurridos 30 días continuos a partir de la fecha en que debió ser pagado, dicho pago no se ha efectuado. El capital de un crédito pagadero en cuotas, se considera vencido, cuando exista por lo menos una cuota con 90 días de vencida y no cobrada. Así mismo, la totalidad de los créditos otorgados a microempresarios pagaderos en cuotas semanales o mensuales, se consideran vencidos cuando exista por lo menos una cuota semanal con 14 días de vencida y no cobrada o una cuota mensual con 60 días de vencida y no cobrada. Los anticipos de cartas de crédito emitidas y negociadas se clasifican como vencidos, una vez que hayan transcurrido más de 270 días desde la fecha en la que el Banco otorgó el anticipo.

Créditos en litigio: Se registran los saldos de capital de los créditos que se encuentran en proceso de cobro mediante la vía judicial.

f. Provisión para cartera de créditos y rendimientos por cobrar por cartera de créditos – Se constituyen provisiones con base en los resultados de la evaluación de los créditos y sus rendimientos que componen la cartera y los intereses devengados por cobrar, de acuerdo con las estimaciones necesarias para presentar los saldos a sus valores estimados de realización.

g. Inversiones en empresas filial y afiliadas – Las inversiones en empresas filial y afiliadas se registran de acuerdo con los siguientes métodos:

1. Al costo cuando se posee menos del veinte por ciento (20%) en el capital de la entidad receptora de la inversión.

2. Bajo el método de participación patrimonial cuando se posee más del veinte por ciento (20%) de participación accionaria sobre el patrimonio de la filial o afiliada o, cuando se posee menos de un veinte por ciento (20%) de participación accionaria sobre el patrimonio de la filial o afiliada, pero existe influencia significativa en la administración de la misma. La inversión original se registra al costo de adquisición y se ajusta semestralmente para contabilizar la porción de las utilidades o pérdidas de la filial o afiliada correspondiente al inversionista.

h. Bienes realizables – Los bienes muebles e inmuebles recibidos en dación de pago se registran al menor valor entre: el valor determinado por la autoridad judicial o adjudicado en remate, el saldo en libros correspondiente al capital del crédito y las erogaciones recuperables originadas por la gestión de cobranza del crédito, el valor de mercado o el monto del avalúo, este último no debe tener una antigüedad mayor a un año.

i. Bienes de uso – Corresponden a los bienes destinados para su uso. Se registran al costo de adquisición y se deprecian con base en el método de línea recta a tasas adecuadas para distribuir el costo de los mismos entre los años de su vida útil estimada. Los gastos de reparación y mantenimiento se cargan directamente a resultados y las mejoras y renovaciones que tengan el efecto de aumentar su capacidad de servicio y su eficiencia o prolongar su vida útil, se suman al costo de las propiedades correspondientes. Cuando los activos se retiran o se venden, el correspondiente costo y la depreciación acumulada se eliminan de las cuentas y la ganancia o pérdida se refleja en los resultados del semestre.

j. Otros activos – Se registran aquellas erogaciones que beneficiarán ejercicios futuros e incluyen mejoras a propiedades tomadas en alquileres, software y otros gastos diferidos y se amortizan por el método de línea recta en cuotas mensuales en un lapso de cuatro (4) años; excepto para los importes relacionados a la implantación del proceso de reconversión monetaria que se amortizan a partir de abril de 2008, por el método de línea recta en plazos que van entre uno (1) a seis (6) años.

k. Inversiones Cedidas – Están representadas por participaciones cedidas vendidas por el Banco al público. El Banco cede derechos a los inversionistas sobre su cartera de inversiones en títulos valores, a una tasa de interés variable. Los contratos que las soportan establecen que se le transfiere al comprador la propiedad de una parte de los títulos valores emitidos, de conformidad con la Ley General de Bancos y la Ley del Banco Central de Venezuela, títulos emitidos o avalados por la República y otros títulos valores autorizados por la SUDEBAN y contemplados en la Ley General de Bancos, estas se presentan en el rubro de captaciones.

l. Apartado para prestaciones por antigüedad – El apartado para prestaciones por antigüedad comprende el 100% del pasivo relacionado con los derechos adquiridos de los trabajadores según la Ley Orgánica del Trabajo y se mantiene en los registros contables del Banco y compañías filiales y relacionadas.

m. Impuesto sobre la renta – La provisión para impuesto sobre la renta comprende la suma del impuesto sobre la renta corriente y el impuesto sobre la renta diferido, cuando éste es significativo.

El impuesto sobre la renta corriente se determina aplicando las tarifas de impuesto establecidas en la legislación fiscal vigente a la renta neta fiscal del año. El impuesto sobre la renta diferido se determina en base a lo establecido en el Artículo N° 8

de la Resolución N° 198, emitida por la SUDEBAN, de fecha 17 de junio de 1999. De acuerdo con dicha norma y resolución, deben reconocerse impuestos diferidos activos y pasivos, correspondientes al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporarias entre los valores en libros reportados de activos y pasivos y sus correspondientes bases tributarias. También establece que la provisión para cartera de créditos, no se podrá considerar como una diferencia temporal, en vista de ello, el impuesto sobre la renta diferido se registra sobre las provisiones clasificadas como de alto riesgo o irre recuperables.

El Banco reconoce el impuesto diferido activo si existen expectativas razonables de su realización o recuperación en el tiempo. En todo caso, no se reconoce impuesto diferido por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable.

Los impuestos diferidos activos y pasivos son determinados utilizando las tarifas de impuesto establecidas o decretadas por la legislación fiscal vigente a la fecha del balance general.

El impuesto diferido activo es reducido mediante una provisión de valuación al monto que se estima que es probable que sea realizado en el futuro, si fuese el caso.

n. Reconocimiento de ingresos y gastos – Los ingresos financieros producto de las operaciones de la cartera de créditos y de inversiones en títulos valores, se reconocen como ingreso con base al método devengado.

Los intereses cobrados por anticipado y los ingresos por intereses descontados se registran como Ingresos diferidos y se muestran bajo el grupo de otros pasivos. Estos intereses se registran como ingreso cuando se devengan.

Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro.

Los intereses por captaciones del público, por obligaciones y por financiamientos obtenidos, se registran como gastos financieros a medida que se causan.

Los ingresos y egresos financieros son calculados sobre la base de trescientos sesenta (360) días.

o. Valuación de activos y pasivos en moneda – Las transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio vigente a la fecha de cada operación. Los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan a su equivalente en moneda nacional a la fecha de cierre, aplicando las cotizaciones de referencia del mercado bancario publicadas por el Banco Central de Venezuela, utilizándose el tipo de cambio oficial de compra, para ambos semestres al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el tipo de cambio de compra fue de Bs. 4,2893, respectivamente.

Las ganancias o pérdidas en cambio que se originen por la fluctuación del tipo de cambio oficial establecido por el Banco Central de Venezuela para los activos y pasivos en moneda extranjera, se reconocen en los resultados del ejercicio (ver Nota 23).

p. Cuentas contingentes deudoras – Representan los derechos eventuales que tendría el Banco frente a sus clientes, en el caso de tener que asumir las obligaciones que estos han contraído por cuyo cumplimiento el Banco se ha responsabilizado y corresponden, principalmente, al otorgamiento de líneas de crédito, avales, fianzas y cartas de crédito. El Banco controla el riesgo de crédito de estos instrumentos al establecer mecanismos de aprobaciones de crédito, requisitos colaterales y otros procedimientos de supervisión y control.

q. Activos de los fideicomisos – Los activos de los fideicomisos son valuados con base en los mismos parámetros con que el Banco valora sus propios activos, excepto por las inversiones en títulos valores que se registran al costo de adquisición ajustado por las amortizaciones de las primas o descuentos, en cuanto sea aplicable, de acuerdo con las normas de contabilidad de la SUDEBAN para este tipo de activos de los fideicomisos.

r. Garantías recibidas – Representa los activos de terceros que han sido entregados en garantía de operaciones, ya sea que estos se encuentren en poder de la institución o de terceros, son valorados de la siguiente manera: i) los títulos valores se registran de acuerdo con las políticas con que el Banco registra sus inversiones, ii) las garantías hipotecarias y prendarias se registran al menor valor que se determine mediante avalúo entre los valores de mercado, realización y el valor para el pago de impuestos y iii) las fianzas se registran al valor del monto original de los créditos otorgados.

s. Uso de estimaciones en la preparación de los estados financieros combinados – La preparación de estados financieros combinados requiere que la Gerencia efectúe estimados con base en ciertos supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período reportado. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

t. Gestión de Riesgo – El Banco está expuesto principalmente a los riesgos de crédito, de mercado y operacional. La política de riesgo empleada por el Banco para manejar estos riesgos se mencionan a continuación:

Riesgo de Crédito: El Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.

Riesgo de Mercado: El riesgo de mercado se materializa en una Institución Financiera cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que la institución mantiene en portafolios de inversión o en posiciones contingentes, resultando una pérdida para la institución. El riesgo de mercado está constituido fundamentalmente por dos tipos de riesgo: riesgo de precio y riesgo de liquidez. El riesgo de precio incluye el riesgo de tasas de interés, el riesgo de cambio y el riesgo de precio de acciones.

El riesgo de tasa de interés se materializa por las diferencias temporales de los vencimientos existentes entre los activos y pasivos del balance sujetos a tasas de interés (fija o variable). Ante cambios adversos en las tasas de interés, genera un impacto potencial sobre el margen financiero de la institución.

El riesgo de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a variaciones en los tipos de cambio de divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares. Sin embargo, sí el Banco identifica una oportunidad de mercado a corto o mediano plazo, las inversiones podrán ser colocadas en instrumentos de divisas, atendiendo los límites regulatorios establecidos.

El riesgo de precio de acciones está representado por movimientos en los precios de las acciones mantenidas por la institución financiera. El Banco realiza compra de acciones en un número limitado de empresas y por montos no representativos.

El riesgo de liquidez se deriva de la incapacidad de una Institución Financiera de honrar con fondos propios sus obligaciones a corto plazo, originados por la intermediación de créditos e inversiones como por la demanda de retiro de los depositantes. El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, vencimientos de depósitos, préstamos y garantías. La estrategia de inversión del Banco es orientada para garantizar el nivel adecuado de liquidez.

Riesgo Operacional: El Banco asume el riesgo operacional como el riesgo de pérdidas directas e indirectas que resultan de procesos internos inadecuados o de fallos en los mismos, como consecuencia de eventos externos. El Banco administra este riesgo mediante el monitoreo de la calidad e idoneidad de los controles internos, operativos, de proceso, de gestión y tecnológicos.

2. ENCAJE LEGAL

La Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras establece que los institutos de crédito deben mantener ciertos niveles de liquidez en efectivo depositado en el Banco Central de Venezuela (BCV), de acuerdo a lo que disponga este último mediante resoluciones especiales.

En fecha 26 de octubre de 2010 fue publicada en la Gaceta Oficial N° 39.538, la Resolución N° 10-10-02 emitida por el Banco Central de Venezuela, en la que se establecieron las Normas que regirán la constitución del encaje. Los aspectos más importantes contenidos en la Resolución se mencionan a continuación:

a. Las Instituciones Financieras referidas deberán mantener un encaje legal mínimo del 17% del monto total de la Base de Reserva de Obligaciones Netas. Esta base se corresponde con el monto total de las obligaciones netas contabilizadas al 14 de julio del 2006.

b. Las Instituciones Financieras autorizadas para realizar operaciones del mercado monetario deberán mantener un encaje mínimo del 17% de la Base de Reserva de las Inversiones Cedidas.

c. Las Instituciones Financieras deberán mantener un encaje mínimo del 17% sobre el saldo marginal de Obligaciones Netas e Inversiones Cedidas, determinado éste como el diferencial de los saldos reportados al 14 de julio del 2006 y los saldos de la semana que se informe, siempre y cuando esta variación sea mayor que cero.

d. En el caso de las operaciones en moneda extranjera, las instituciones antes mencionadas deberán mantener encaje mínimo del 17% del monto total correspondiente al Saldo Marginal, estableciéndose que la constitución del mismo deberá realizarse en moneda de curso legal.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el encaje legal requerido por el Banco Central de Venezuela (BCV) en moneda nacional asciende a Bs. 441.995.668 y Bs. 519.094.457, respectivamente. El Banco mantiene saldos disponibles según el estado de cuenta del BCV para cubrir dichos montos, los cuales se presentan en el rubro de Otros activos (ver Nota 9).

3. INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES

a. Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta

Están presentadas a su valor razonable de mercado y se componen como sigue:

Al 31 de diciembre de 2010

	Valor nominal	Costo de adquisición	Ganancia (pérdida) no realizada	Valor en libros/valor razonable de mercado
Bonos y obligaciones de la Deuda Pública Nacional, con una tasa de interés anual entre 9,75% y 18%, con vencimientos entre agosto de 2013 y febrero de 2019	159.089.300	155.711.712	(3.751.257)	151.960.454
Otros títulos avalados por la Nación:				
Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados en dólares, TICC 023013, con una tasa de interés anual del 7,125%, con vencimiento en noviembre de 2013	10.374.000	10.353.252	(369.719)	9.983.533
Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados en dólares, TICC 032015, con una tasa de interés anual del 7,125%, con vencimiento en marzo de 2015	20.707.069	20.250.499	(324.811)	19.925.688
Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados en dólares, TICC 020015, con una tasa de interés anual del 8,625%, con vencimiento en septiembre 2015	12.967.500	12.535.579	(393.927)	12.141.652
Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados en dólares, TICC 010016, con una tasa de interés anual del 8,625%, con vencimiento en agosto de 2016	11.670.750	11.441.653	(227.509)	11.214.144
Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados en dólares, TICC 011017, con una tasa de interés anual del 6,25%, con vencimiento en abril de 2017	7.855.712	7.657.931	(502.218)	7.155.713
Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados en dólares, TICC 039017, con una tasa de interés anual del 9,125%, con vencimiento en septiembre de 2017	3.890.250	3.787.158	(8.270)	3.778.888
Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados en dólares, TICC 014019, con una tasa de interés anual del 5,25%, con vencimiento en marzo de 2019	30.991.028	30.276.205	(3.309.176)	26.967.029
Bono Soberano Internacional 2019, con una tasa de interés anual del 7,75%	647.684	903.412	(367.971)	535.441
Bono Soberano Internacional 2022, con una tasa de interés anual del 12,75%	2.573.580	2.181.109	562.842	2.743.951
Bono Soberano Internacional 2024, con una tasa de interés anual del 8,25%	645.540	902.061	(397.184)	504.877
	<u>102.323.113</u>	<u>100.288.859</u>	<u>(5.337.943)</u>	<u>94.950.916</u>
Bonos emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A.:				
Petrobono 2011, cero cupón	7.776.501	15.834.503	(6.704.891)	9.129.612
Petrobono 2015, con una tasa de interés anual del 5%	3.003	1.569	497	2.066
Petrobono 2016, con una tasa de interés anual del 5,125%	2.574	1.242	439	1.681
Petrobono 2017, con una tasa de interés anual del 5,25%	1.716	995	187	1.182
Petrobono 2027, con una tasa de interés anual del 5,375%	1.716	798	181	979
Petrobono 2037, con una tasa de interés anual del 5,5%	858	395	85	480
	<u>7.786.368</u>	<u>15.839.502</u>	<u>(6.703.502)</u>	<u>9.136.000</u>
Bono Argentino 2015, con una tasa de interés anual del 7%	28.309	21.552	5.625	27.177
Obligaciones emitidas por Instituciones Diversas:				
Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Industria (SOGAMPI), con 0,0097% de participación en el capital, representada por 1.000 acciones a Bs. 1 cada una	1.000	1.000	191	1.191
Sociedad de Garantías Recíprocas del Estado Portuguesa, S.A., con 10% de participación en el capital, representada por 15.000 acciones a Bs. 10 cada una.	150.000	150.000	-	150.000
	<u>151.000</u>	<u>151.000</u>	<u>191</u>	<u>151.191</u>
	<u>269.378.090</u>	<u>272.012.625</u>	<u>(15.786.886)</u>	<u>256.225.738</u>

Al 30 de junio de 2010

	Valor nominal	Costo de adquisición	Ganancia (pérdida) no realizada	Valor en libros/valor razonable de mercado
Bonos y obligaciones de la Deuda Pública Nacional, con una tasa de interés anual entre 9,75% y 18%	160.461.995	157.043.606	(3.372.942)	153.670.663
Otros títulos avalados por la Nación:				
Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados en dólares, TICC 023013, con una tasa de interés anual del 7,125%	11.319.020	11.296.381	(291.565)	10.920.025
Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados en dólares, TICC 032015, con una tasa de interés anual del 7,125%	22.593.379	22.095.218	666	22.209.970
Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados en dólares, TICC 020015, con una tasa de interés anual del 8,625%	14.148.774	13.677.508	(583.531)	13.155.955
Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados en dólares, TICC 010016, con una tasa de interés anual del 8,625%	12.733.897	12.483.930	(245.521)	12.137.683
Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados en dólares, TICC 011017, con una tasa de interés anual del 6,25%	8.571.328	8.355.530	(244.601)	7.973.649
Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados en dólares, TICC 039017, con una tasa de interés anual del 9,125%	4.244.632	4.132.149	(47.029)	4.075.186
Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados en dólares, TICC 014019, con una tasa de interés anual del 5,25%	33.808.496	33.029.633	(3.564.206)	28.737.222
Bono Soberano Internacional 2019, con una tasa de interés anual del 7,75%	4.104.390	3.576.084	(788.521)	2.524.691
Bono Soberano Internacional 2023, con una tasa de interés anual del 9,0%	2.223.016	1.762.270	(344.396)	1.418.018
Bono Soberano Internacional 2024, con una tasa de interés anual del 8,25%	3.924.207	3.346.621	(743.384)	2.329.841
	<u>117.071.139</u>	<u>113.755.324</u>	<u>(6.580.088)</u>	<u>105.482.240</u>
Bonos emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A.:				
Petrobono 2011, cero cupón	8.484.901	17.276.947	(8.902.796)	9.096.662
Petrobono 2014, con una tasa de interés anual del 4,9%	176.437	99.687	23.699	124.088
Petrobono 2015, con una tasa de interés anual del 5%	176.438	92.189	24.872	115.990
Petrobono 2016, con una tasa de interés anual del 5,125%	54.287	26.194	8	34.240
Petrobono 2017, con una tasa de interés anual del 5,25%	20.592	11.943	4	13.698
Petrobono 2027, con una tasa de interés anual del 5,375%	20.592	9.575	0	11.355
Petrobono 2037, con una tasa de interés anual del 5,5%	10.294	4.736	831	5.568
	<u>8.943.541</u>	<u>17.521.271</u>	<u>(8.842.032)</u>	<u>9.401.601</u>
Bono Argentino 2015, con una tasa de interés anual del 7%	30.888	23.515	929	25.050
Obligaciones emitidas por Instituciones Diversas:				
Sociedad Nacional de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Industria (SOGAMPI), con 0,0097% de participación en el capital, representada por 1.000 acciones a Bs. 1 cada una	1.091	1.091	209	1.301
Sociedad de Garantías Recíprocas del Estado Portuguesa, S.A., con 10% de participación en el capital, representada por 15.000 acciones a Bs. 10 cada una.	163.664	163.664	-	163.664
	<u>164.755</u>	<u>164.755</u>	<u>209</u>	<u>164.965</u>
	<u>287.272.318</u>	<u>288.508.615</u>	<u>(18.793.926)</u>	<u>268.744.519</u>

La pérdida no realizada al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, incluye Bs. 14.896.001 y Bs. 18.793.926, respectivamente, registrada en la cuenta "Pérdida no realizada en títulos disponibles para la venta" y Bs. 890.884 y Bs. 970.170, registrada en la cuenta "Ajuste al patrimonio", respectivamente.

Los vencimientos de las Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta, son los siguientes:

	31 de diciembre de 2010		30 de junio de 2010	
	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
Hasta seis (6) meses	-	-	-	-
Entre seis (6) meses y un (1) año	15.834.503	9.129.611	-	-
Entre uno (1) a cinco (5) años	123.085.269	119.727.902	137.815.725	125.851.631
Entre cinco (5) a diez (10) años	129.857.490	123.966.746	145.404.789	138.963.141
Más de diez (10) años	3.235.363	3.401.479	5.288.101	3.929.747
	<u>272.012.625</u>	<u>256.225.738</u>	<u>288.508.615</u>	<u>268.744.519</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, los Bonos de la Deuda Pública Nacional con un valor en libros de Bs. 151.960.454 y Bs. 153.670.663 respectivamente y los Bonos de la Deuda Pública Nacional TICC denominados en dólares, con un valor en libros de Bs. 94.210.881 y Bs. 99.209.691, respectivamente, se encuentran en custodia del Banco Central de Venezuela.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Bono Argentino 2015, los Bonos Soberanos Internacionales y los Bonos emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A., se encuentran en custodia de Citibank, N.A, excepto el Petrobono 2011, que se encuentra en custodia de la Caja Venezolana de Valores.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco mantiene registrado Bs. 30.829.532, para ambos semestres, por concepto de ganancia por fluctuaciones cambiarias por tenencia de Inversiones en títulos valores disponibles para la venta en moneda extranjera, los cuales se presentan en el rubro de Otros ingresos operativos (ver Nota 17).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco valoró los Bonos de Deuda emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A. (Petrobonos) al precio máximo establecido por el Banco Central de Venezuela para la compra y venta de los títulos valores negociados a través del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME) a dicha fecha.

De acuerdo con el Oficio SBIF-DSB-II-GGI-G16-04458 de fecha 26 de marzo de 2010, la SUDEBAN informó al Banco que determinó una sobrevaloración de Bs. 5.905.778 al 31 de diciembre de 2009, correspondiente al Bono de Deuda emitido por Petróleos de Venezuela, S.A. (Petrobono 2011), con vencimiento en el año 2011, por cuanto el Banco mantiene valorado dicho instrumento a un precio de mercado del 220,65%, precio superior al obtenido en el sistema de información Reuters. En consecuencia, de las ganancias registradas por el diferencial cambiario, el Banco deberá mantener un apartado por el equivalente a la diferencia en los valores determinado por dicho Organismo y los contabilizados por el Banco (ver Nota 15).

Con la finalidad de dar cumplimiento a la circular SBIF-DSB-GGTE-GNP-06459 de fecha 4 de marzo de 2009, sobre el plazo máximo de permanencia hasta el 31 de diciembre de 2009, en la cuenta de Inversiones Disponibles para la Venta, de las inversiones distintas de los títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación y de las emisiones en títulos de capital de las sociedades de garantías recíprocas, el Banco realizó las siguientes operaciones durante el mes de diciembre de 2010:

- Reclassificó a la cuenta de Inversiones Mantenidas hasta su Vencimiento, las acciones que mantiene en H.L. Boulton Co. S.A. por Bs. 6.877.418 (Bs. 5.400.000 en bolívares nominales).

- Desincorporó las acciones que mantenía en Corimon, C.A. y en Tornillos Venezolanos, S.A.C.A (TORVENCA) por Bs. 123.412 y Bs. 6.040, respectivamente, con cargo Otros gastos Operativos por 42.384 y a la cuenta de (Pérdida) Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores por Bs. 87.068. Estas acciones se presentan en las cuentas de orden.

- Con fecha 17 de agosto de 2010, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SUDEBAN) mediante Oficio N° SBIF-II-GGIBPV-GIBPV6-14236, observa la desincorporación de las inversiones mantenidas en las empresas Corimon, C.A. y en Tornillos Venezolanos, C.A. (TORVENCA) por un total de Bs. 99.602 y la reclasificación de las acciones de HL Boulton & Co. S.A. por un valor de Bs. 5.400.000 a la cuenta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento, estimada para diciembre de 2010, en este sentido el Ente Regulador solicita al Banco remitir evidencia una vez desincorporada al término del plazo antes indicado. A la fecha de este informe, la gerencia del Banco se encuentra realizando las gestiones para la desincorporación de estas acciones.

b. Inversiones en Títulos Valores Mantenidos hasta su Vencimiento

Corresponden a títulos valores sobre los cuales el Banco tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento; el detalle, es el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2010

	Valor nominal	Costo de adquisición	Costo amortizado/valor en libros	Valor en libros/valor razonable de mercado
Bonos y obligaciones de la Deuda Pública Nacional, con una tasa de interés anual entre 9,625% y 15,21%	268.358.050	277.467.939	272.549.315	256.522.779
Otros títulos avalados por la Nación:				
Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados en dólares, TICC 023013, con una tasa de interés anual del 7,125%	18.154.500	16.843.745	17.529.598	17.471.183
Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados en dólares, TICC 011017, con una tasa de interés anual del 6,25%	12.740.569	15.035.037	14.211.706	11.605.295
Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados en dólares, TICC 014019, con una tasa de interés anual del 5,25%	13.775.375	14.397.809	14.213.565	11.986.725
Bono denominado en dólares, USD 2038 , con una tasa de interés anual del 7%	115.811	143	141	75,5
		831	189	09
		35,1	33,9	20,7
		29,3	08,2	43,8
Bono Soberano Internacional 2019, con una tasa de interés anual del 7,75%	25.092.405	67	03	91
Bono Soberano Internacional 2024, con una tasa de interés anual del 8,25%	25.092.405	35.129.367	34.315.258	19.624.770
		29,4	29,4	28,6
		98,3	73,7	56,0
		00	62	66
Bonos Agrícolas, con una tasa de interés anual de 9,10%	29.283.000	146.177.456	143.793.281	110.163.439
Bonos emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A.:				
Petrobono 2011, cero cupón	6.039.334	11.474.735	7.461.822	7.090.179
Petrobono 2014, con una tasa de interés anual del 4,9%	11.150.893	15.388.233	14.392.458	8.298.495
Petrobono 2015, con una tasa de interés anual del 5%	11.152.180	15.390.008	14.560.100	7.673.815
Petrobono 2016, con una tasa de interés anual del 5,125%	3.431.440	4.735.387	4.516.510	2.241.760
Petrobono 2017, con una tasa de interés anual del 8,3%	720.602	720.602	720.602	720.602
	32.494.449	47.708.965	41.651.492	26.024.851
Obligaciones emitidas por Instituciones Diversas:				
H.L. Boulton & Co. S.A., con 2,85% de participación en el capital, representada por 540.000 acciones a Bs. 10 cada una	5.400.000	5.400.000	5.400.000	5.400.000
			5,40	5,40
			0,00	0,00
	5.400.000	5.400.000	0	0
		476,	463,	398,
		754,	394,	111,
	430.506.564	360	088	069

Al 30 de junio de 2010

	Valor nominal	Costo de adquisición	Costo amortizado/valor en libros	Valor en libros/valor razonable de mercado
Bonos y obligaciones de la Deuda Pública Nacional, con una tasa de interés anual entre 9,625% y 15,57%	292.804.127	302.743.881	298.172.253	264.695.016
Otros títulos avalados por la Nación:				
Letras del Tesoro	5.455.475	5.350.719	5.393.619	5.350.719
Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados en dólares, TICC 023013, con una tasa de interés anual del 7,125%	19.808.284	18.378.126	19.007.654	19.110.042
Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados en dólares, TICC 011017, con una tasa de interés anual del 6,25%	13.901.171	16.404.654	15.635.463	12.931.842
Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados en dólares, TICC 014019, con una tasa de interés anual del 5,25%	15.030.243	15.709.377	15.537.662	12.775.707
Bono denominado en dólares, USD 2038 , con una tasa de interés anual del 7%	126.361	156	154	68,9
		933	559	95
		38,3	37,5	16,8
Bono Soberano Internacional 2019, con una tasa de interés anual del 7,75%	27.378.198	29,4	44,6	40,8
		77	35	77
Bono Soberano Internacional 2024, con una tasa de interés anual del 8,25%	27.378.198	38.329.477	37.806.249	16.254.710
		32,1	32,1	32,2
		85,4	99,9	40,0
Bonos Agrícolas, con una tasa de interés anual de 9,10%	31.950.535	164.844.211	163.279.810	115.572.960
Bonos emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A.:				
Petrobono 2011, cero cupón	6.589.487	12.520.026	9.644.613	7.064.589
Petrobono 2014, con una tasa de interés anual del 4,9%	12.168.088	16.791.961	16.167.738	8.557.816
Petrobono 2015, con una tasa de interés anual del 5%	12.168.088	16.791.961	16.271.776	7.999.301
Petrobono 2016, con una tasa de interés anual del 5,125%	3.744.027	5.166.757	5.029.565	2.361.358
	34.669.690	51.270.705	47.113.692	25.983.064
Obligaciones emitidas por Instituciones Diversas:				
H.L. Boulton & Co. S.A., con 2,85% de participación en el capital, representada por 540.000 acciones a Bs. 10 cada una	5.891.913	5.891.913	5.891.913	5.891.913
	5.891.913	5.891.913	5.891.913	5.891.913
		524,	514,	412,
		750,	457,	142,
	474.394.195	710	668	953

Los vencimientos de las Inversiones en Títulos Valores Mantenidos hasta su Vencimiento, son los siguientes:

	31 de diciembre de 2010		30 de junio de 2010	
	Costo amortizado/valor en libros	Valor presente/valor de mercado	Costo amortizado/valor en libros	Valor presente/valor de mercado
Hasta seis (6) meses	24.109.761	24.118.280	11.285.532	11.242.632
Entre seis (6) meses y un (1) año	7.461.822	7.090.179	26.677.496	26.403.790
Entre uno (1) a cinco (5) años	319.279.724	289.854.058	287.048.197	253.924.315
Entre cinco (5) a diez (10) años	72.686.334	51.948.273	151.485.635	104.248.511
Más de diez (10) años	39.856.447	25.100.279	37.960.808	16.323.705
	463.394.088	398.111.069	514.457.668	412.142.953

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, las inversiones conformadas por Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional; Bonos de la Deuda Pública Nacional TICC, Letras del Tesoro y Bonos Agrícolas, se encuentran en custodia del Banco Central de Venezuela.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, los Petrobonos, Bonos Soberanos Internacional y el Bono USD 2038, se encuentran en custodia de Citibank, N.A.

En fecha 14 de junio de 2010, la Superintendencia de Banco y Otras Instituciones Financieras, emitió la Circular SBIF-II-GGNNR-GNP-08555 en la que se decide establecer una excepción regulatoria relacionada con la autorización para realizar venta de títulos valores mantenidos hasta su vencimiento, en moneda extranjera por circunstancias distintas a las establecidas en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco no realizó venta de títulos valores en moneda extranjera mantenidos hasta su vencimiento.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco mantiene registrado Bs. 81.609.863, por concepto de ganancia por fluctuaciones cambiarias por tenencia de Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento en moneda extranjera, los cuales se presentan en el rubro de Otros ingresos operativos (ver Nota 17).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco valoró los Bonos de Deuda emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A. (Petrobonos) al precio máximo establecido por el Banco Central de Venezuela para la compra y venta de los títulos valores negociados a través del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME) a dicha fecha. Al 31 de diciembre de 2009, el Banco valoró estos Bonos de Deuda al precio de mercado establecido en el sistema de información Reuters, excepto el Petrobono 2011, que fue valorado al precio de mercado nacional informado por la Bolsa de Valores de Caracas.

c. Inversiones de Disponibilidad Restringida

El detalle es el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2010

	Valor nominal	Costo de adquisición	Valor en libros	Valor razonable de mercado
Depósitos a plazo:				
Citibank N.V., con una tasa de interés anual de 0,3449%	6.437.952	6.437.952	6.437.952	6.437.952
JP Morgan Chase Bank, N.A., con una tasa de interés anual del 0,01%	3.136.389	3.136.389	3.136.389	3.136.389
	9.574.341	9.574.341	9.574.341	9.574.341
Otras inversiones de disponibilidad restringida:				
Visa Inc., representado por 20.847 acciones clase C, a Bs. 301,15 cada una	6.278.110	-	6.278.110	6.278.110
Master Card Inc., representado por 3.854 acciones clase B, a Bs. 0,00042 cada una	2	-	2	2
	6.278.112	-	6.278.112	6.278.112
	15.852.453	9.574.341	15.852.453	15.852.453

Al 30 de junio de 2010

	Valor nominal	Costo de adquisición	Valor en libros	Valor razonable de mercado
Depósitos a plazo:				
Eastern National Bank, con una tasa de interés anual de 1,45%	6.138.289	6.138.289	6.138.289	6.138.289
JP Morgan Chase Bank, N.A., con una tasa de interés anual del 0,01%	3.420.558	3.420.558	3.420.558	3.420.558
	9.558.847	9.558.847	9.558.847	9.558.847
Otras inversiones de disponibilidad restringida:				
Visa Inc., representado por 20.847 acciones clase C, a Bs. 331,11 cada una	6.902.700	-	6.902.700	6.902.701
Master Card Inc., representado por 3.854 acciones clase B, a Bs. 0,00042 cada una	2	-	2	2
	6.902.702	-	6.902.702	6.902.702
	16.461.549	9.558.847	16.461.549	16.461.549

Para garantizar operaciones por consumos con tarjetas de crédito Master Card y Visa, el Banco mantiene al 31 de diciembre de 2010 depósitos a plazo en el Citibank N.V. y en el JP Morgan Chase Bank, N.A., y al 30 de junio de 2010 depósitos a plazo en el Eastern National Bank y en el JP Morgan Chase Bank, N.A.

En marzo de 2008, Visa realizó un proceso de reestructuración por fusión para su conversión en una corporación pública global denominada Visa Inc.; como resultado de este proceso, el Banco recibió 20.847 acciones clase "C" que mantiene al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010 como Inversión de Disponibilidad Restringida a un valor de Bs. 301,15 y Bs. 331,11 cada una, respectivamente, equivalente a Bs. 6.278.110 y Bs. 6.902.700.

En agosto de 2009, el Banco recibió de Master Card US\$ 170.651 equivalente a Bs. 466.109, que fue registrado en el rubro de Otros Ingresos Financieros, por la redención de 5.547 acciones que mantenía en esa compañía. Adicionalmente, recibió 3.854 acciones clase "B" de Master Card que registró en el rubro de Inversiones de Disponibilidad Restringida. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco mantiene estas acciones a un valor de Bs. 0,00042 y Bs. 0,00046 cada una, equivalente a Bs. 2 para ambos semestres. Estas acciones no cotizan ni poseen precio de mercado referencial.

Los vencimientos de las Inversiones en Títulos Valores de Disponibilidad Restringida, son los siguientes:

	31 de diciembre de 2010		30 de junio de 2010	
	Valor en libros	Valor razonable de mercado	Valor en libros	Valor razonable de mercado
Entre seis (6) meses	9.574.341	9.574.341	3.420.558	3.420.558
Entre seis (6) meses y un (1) año	-	-	6.138.289	6.138.289
Entre un (1) a cinco (5) años	6.278.112	6.278.112	6.902.702	6.902.702
	<u>15.852.453</u>	<u>15.852.453</u>	<u>16.461.549</u>	<u>16.461.549</u>

d. Inversiones en Otros Títulos Valores

El detalle es el siguiente:

Al 31 de diciembre de 2010

	Valor nominal	Costo de adquisición	Valor en libros	Valor razonable de mercado
Títulos valores afectos a reporte:				
Asociación de Productores de Semilla Certificada de los Llanos Occidentales (APROSCELLO), con una tasa de interés anual del 13%, con vencimientos entre febrero y mayo de 2011	7.400.000	6.641.229	6.641.229	6.641.229
C.A. Ron Santa Teresa, con una tasa de interés anual entre 13% y 13,5%, con vencimientos entre enero y marzo de 2011	15.330.392	11.713.060	11.713.060	11.713.060
INLAPA, C.A., con una tasa de interés anual del 13%, con vencimiento en abril de 2011	739.527	487.337	487.337	487.337
CONAGRA II, C.A., con una tasa de interés del 13%, con vencimiento en marzo 2011	2.106.000	1.189.706	1.189.706	1.189.706
	<u>25.575.919</u>	<u>20.031.332</u>	<u>20.031.332</u>	<u>20.031.332</u>

Al 30 de junio de 2010

	Valor nominal	Costo de adquisición	Valor en libros	Valor razonable de mercado
Títulos valores afectos a reporte:				
Asociación de Productores de Semilla Certificada de los Llanos Occidentales (APROSCELLO), con una tasa de interés anual del 13%, con vencimiento en septiembre de 2010	1.418.424	1.269.565	1.269.565	1.269.565

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco mantiene contratos de reporte en moneda nacional por Bs. 20.031.332 y Bs. 1.269.565, respectivamente. Los activos recibidos en dichos contratos los constituyen bonos de prenda que serán devueltos a los clientes al vencimiento y fueron negociados por medio de un contrato en bolívares con un premio equivalente 13% y 13,5% para diciembre de 2010 y 13% para 30 de junio de 2010, sobre el precio de la transacción.

Los vencimientos de las Inversiones en Otros Títulos Valores, son los siguientes:

	31 de diciembre de 2010		30 de junio de 2010	
	Valor en libros	Valor razonable de mercado	Valor en libros	Valor razonable de mercado
Hasta seis (6) meses	20.031.332	20.031.332	1.269.565	1.269.565

4. CARTERA DE CRÉDITOS

La clasificación de la Cartera de Créditos, es la siguiente:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Por tipo de crédito:		
En cuenta corriente	5.603.559	5.772.118
Documentos descontados	3.999.879	-
A plazo fijo	658.163.071	540.512.974
Crédito en cuotas	117.240.595	111.861.048
Tarjetas de crédito	142.532.761	153.962.858
Arrendamientos financieros	23.119	25.228
Adquisición de vehículos	2.661.245	2.546.181
Directores y empleados	4.403.848	3.463.768
Créditos hipotecarios	400.520.470	429.594.512
Créditos agrícolas	134.312.165	67.831.708
Créditos otorgados a microempresarios	51.081.027	46.239.252
Créditos otorgados al sector turismo	39.198.995	28.328.827
Créditos otorgados a la actividad manufacturera	49.911.143	53.795.388
	<u>1.609.651.877</u>	<u>1.443.933.862</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(36.250.947)</u>	<u>(38.045.092)</u>
	<u>1.573.400.930</u>	<u>1.405.888.770</u>
Por tipo de garantía:		
Hipotecaria mobiliaria	313.318	21.901.044
Hipotecaria inmobiliaria	759.507.098	1.002.296.952
Documentos mercantiles	30.708.245	48.761.584
Prenda sin desplazamiento	-	20.349
Aval	59.686.580	41.025.355
Fianza	494.285.698	162.313.737
Otro tipo de garantía	115.550.267	5.740.622
Sin garantía	149.600.671	161.874.219
	<u>1.609.651.877</u>	<u>1.443.933.862</u>

Por tipo de actividad económica:		
Agrícola, pesquera y forestal	134.312.165	67.831.708
Explotación de minas e hidrocarburos	318.477	1.334.597
Industria manufacturera	49.911.143	53.795.388
Electricidad, gas y agua	499.239	743.052
Construcción	114.386.926	77.579.917
Comercio al mayor y detal, restaurantes y hoteles	379.499.192	352.872.219
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	53.925.343	43.084.290
Establecimientos financieros, bienes inmuebles y servicios prestados a empresas	680.423.502	660.466.650
Servicios comunales, sociales y personales	172.120.261	155.472.732
Actividades no bien especificadas	24.255.629	30.753.309
	<u>1.609.651.877</u>	<u>1.443.933.862</u>

Por vencimientos:		
Hasta treinta (30) días	1.200.979.711	699.994.305
Treinta y uno (31) a sesenta (60) días	6.940.341	50.589.200
Sesenta y uno (61) a noventa (90) días	5.222.602	41.924.268
Noventa y uno (91) a ciento ochenta (180) días	135.419.567	185.361.421
Ciento ochenta y uno (181) a trescientos sesenta (360) días	36.166.784	100.953.548
Mayores a trescientos sesenta (360) días	224.922.872	365.111.120
	<u>1.609.651.877</u>	<u>1.443.933.862</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, la cartera de créditos por préstamos bajo la modalidad de arrendamientos financieros por Bs. 23.119 y Bs. 25.225, respectivamente, se encuentra en litigio.

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, no hubo castigos de cartera de créditos.

Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco recuperó créditos castigados por Bs. 36.697 y Bs. 48.147, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco registró los intereses por Bs. 19.849.701 y Bs. 18.791.604, respectivamente, por la cartera vencida y en litigio, sobre los cuales se constituyó provisión por igual monto.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco recuperó créditos a través de la adjudicación de bienes recibidos en pago por Bs. 1.091.811 y Bs. 658.506, respectivamente.

La Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, notificó al Banco mediante oficios, sobre el pago de multas por incumplimiento del porcentaje requerido de la cartera de créditos destinada al sector agrícola, turismo y manufactura, de acuerdo con el siguiente detalle:

Oficio SBIF-DSB-GGCJ-GLO-21309 de fecha 18 de noviembre de 2008, notificando al Banco sobre el inicio de un procedimiento administrativo, por la no colocación de la totalidad de los recursos destinados al financiamiento del sector turismo por el período de marzo a diciembre de 2007 y de marzo a julio de 2008. En fecha 9 de diciembre de 2008, el Banco responde al acto de apertura y con fecha 25 de septiembre de 2009, la SUDEBAN mediante Oficio SBIF- DSB-GGCJ-GLO-14570 sanciona con multa de Bs. 60.000 de acuerdo con la Resolución N° 435.09 de esa misma fecha. El Banco no interpuso recurso de reconsideración contra esta decisión y en fecha 2 de marzo de 2011 fue cancelada la mencionada multa.

- Oficio SBIF-DSB-GGCJ-GLO-09827 de fecha 1° de julio de 2009, notificando al Banco sobre el inicio de un procedimiento administrativo, por la no colocación de la totalidad de los recursos destinados al financiamiento del sector agrícola para los meses de agosto a diciembre de 2008 y de febrero a marzo de 2009. En fecha 15 de julio de 2009, el Banco responde al acto de apertura y con fecha 18 diciembre de 2009, la SUDEBAN mediante Oficio SBIF-DSB-GGCJ-GLO-20019, rechaza los alegatos expuestos por el Banco y sanciona con multa de Bs. 612.000 de acuerdo con Resolución N° 687.09 de esa misma fecha. Con fecha 13 de enero de 2010, el Banco interpone recurso de reconsideración contra esta decisión y con fecha 19 de febrero de 2010, la SUDEBAN emitió la Resolución N° 097.10 en la cual declara sin lugar el recurso de reconsideración interpuesto por el Banco y ratifica en todas y cada una de sus partes, el procedimiento administrativo informado en Oficio SBIF-DSB-GGCJ-GLO-09827. El Banco no interpuso recurso de reconsideración contra esta decisión y en fecha 2 de marzo de 2011 fue cancelada la mencionada multa.

- Oficio SBIF-DSB-GGCJ-GLO-10151 de fecha 8 de julio de 2009, notificando al Banco sobre el inicio de un procedimiento administrativo, por la no colocación de la totalidad de los recursos destinados al financiamiento del sector turismo por el período de agosto a diciembre de 2008 y manufactura al cierre del mes de diciembre de 2008. En fecha 30 de julio de 2009, el Banco responde al acto de apertura y con fecha 18 de diciembre de 2009, la SUDEBAN mediante Oficio SBIF- DSB-GGCJ-GLO-06737 sanciona con multa de Bs. 40.000 de acuerdo con la Resolución N° 686.09 de esa misma fecha. El Banco no interpuso recurso de reconsideración contra esta decisión y en fecha 2 de marzo de 2011 fue cancelada la mencionada multa.

- Oficio SBIF-DSB-GGCJ-GLO-16464 de fecha 27 de octubre de 2009, notificando al Banco sobre el inicio de un procedimiento administrativo, por la no colocación de la totalidad de los recursos destinados al financiamiento del sector agrícola para los meses de abril a agosto de 2009. En fecha 18 de noviembre de 2009, el Banco responde al acto de apertura y con fecha

6 de enero de 2010, la SUDEBAN mediante Oficio SBIF-DSB-GGCJ-GLO-00074 rechaza los alegatos expuestos por el Banco y sanciona con multa de Bs. 1.500.000 de acuerdo con la Resolución N° 007.10 de esa misma fecha. Con fecha 28 de enero de 2010, el Banco interpone recurso de reconsideración contra esta decisión y con fecha 10 de marzo de 2010, la SUDEBAN emitió la Resolución N° 123.10 en la cual declara sin lugar el recurso de reconsideración interpuesto por el Banco y ratifica en todas y cada una de sus partes, el procedimiento administrativo informado en Oficio SBIF- DSB-GGCJ-GLO-16464. El Banco se encuentra a la espera de recibir la planilla para el pago de la multa.

- Oficio SBIF- DSB-GGCJ-GLO-02928 de fecha 1° de marzo de 2010, notificando al Banco sobre el inicio de un procedimiento administrativo, por la no colocación de la totalidad de los recursos destinados al financiamiento del sector turismo al cierre del mes de diciembre de 2009. En fecha 10 de marzo de 2010, el Banco responde al acto de apertura y con fecha 6 de mayo de 2010, la SUDEBAN mediante Oficio SBIF- DSB-GGCJ-GLO-06327 sanciona con multa de Bs. 120.000 de acuerdo con la Resolución N° 237.10 de esa misma fecha. El Banco no interpuso recurso de reconsideración contra esta decisión y se encuentra a la espera de recibir la planilla para el pago de la multa.

- Oficio SBIF- DSB-GGCJ-GLO-03244 de fecha 5 de marzo de 2010, notificando al Banco sobre el inicio de un procedimiento administrativo, por la no colocación de la totalidad de los recursos destinados al financiamiento del sector agrícola para los meses de septiembre a diciembre de 2009. En fecha 23 de marzo de 2010, el Banco responde al acto de apertura y con fecha 10 de mayo de 2010, la SUDEBAN mediante Oficio SBIF- DSB-GGCJ-GLO-06578 rechaza los alegatos expuestos por el Banco y sanciona con multa de Bs. 1.500.000 de acuerdo con la Resolución N° 247.10 de esa misma fecha. Con fecha 1 de junio de 2010, el Banco interpone recurso de reconsideración contra esta decisión y con fecha 22 de junio de 2010, la SUDEBAN emitió la Resolución N° 323.10 en la cual declara sin lugar el recurso de reconsideración interpuesto por el Banco y ratifica en todas y cada una de sus partes, el procedimiento administrativo informado en Oficio SBIF- DSB-GGCJ-GLO-03244. El Banco se encuentra a la espera de recibir la planilla para el pago de la multa.

- Oficio SBIF- DSB-GGCJ-GLO-03245 de fecha 5 de marzo de 2010, notificando al Banco sobre el inicio de un procedimiento administrativo, por la no colocación de la totalidad de los recursos destinados al financiamiento del sector manufactura al cierre del mes de diciembre de 2009. En fecha 23 de marzo de 2010, el Banco responde al acto de apertura y con fecha 12 de mayo de 2010, la SUDEBAN mediante Oficio SBIF- DSB-GGCJ-GLO-06737 sanciona con multa de Bs. 120.000 de acuerdo con la Resolución N° 252.10 de esa misma fecha. El Banco no interpuso recurso de reconsideración contra esta decisión y se encuentra a la espera de recibir la planilla para el pago de la multa.

- Oficio SBIF-DSB-CJ-PA-21115 de fecha 20 de octubre de 2010, notificando al Banco sobre el inicio de un procedimiento administrativo, por la no colocación de la totalidad de los recursos destinados al financiamiento del sector agrícola para los meses de mayo a agosto de 2010. En fecha 11 de noviembre de 2010, el Banco responde al acto de apertura y con fecha 15 de diciembre de 2010, la SUDEBAN mediante Oficio SBIF-DSB-CJ-PA-26914 sanciona con multa de Bs. 1.800.000 de acuerdo con la Resolución N° 626.10 de esa misma fecha. El Banco no interpuso recurso de reconsideración contra esta decisión y se encuentra a la espera de recibir la planilla para el pago de la multa.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco mantiene una provisión de Bs.2.700.000 y Bs. 545.548, respectivamente, para cubrir cualquier pérdida por este concepto.

Para los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, los porcentajes de la cartera de créditos que el Banco debe destinar para los financiamientos de los distintos sectores económicos se detallan a continuación:

Al 31 de diciembre de 2010

Sector económico	Porcentaje requerido	Porcentaje mantenido	Número de deudores	Cantidad de créditos otorgados en el semestre	Saldo en bolívares	Base de cálculo
Agrícola ¹	21%	14,53%	289	123	183.817.259	Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2009 y 2008
Microcréditos ²	3%	3,87%	1.967	480	51.081.027	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2009
Turismo ³	1,5%	3,10%	15	15	39.198.995	Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2009 y 2008
Manufactura ⁴	10%	3,79%	60	24	49.911.144	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2009

Al 30 de junio de 2010

Sector económico	Porcentaje requerido	Porcentaje mantenido	Número de deudores	Cantidad de créditos otorgados en el semestre	Saldo en bolívares	Base de cálculo
Agrícola ¹	21%	7,34%	296	24	101.301.242	Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2009 y 2008
Microcréditos ²	3%	3,21%	1.917	360	46.239.252	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2009
Turismo ³	1,5%	2,05%	15	10	28.328.827	Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2009 y 2008
Manufactura ⁴	10%	3,74%	65	17	53.795.388	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2009

1.EnGacetaOficialde laRepúblicaN°39.372,defecha23defebrero de2010,seestableceun18%parafebrero, 19%paramarzo,20%paraabrilymayo,21%parajunio,22%parajulioyagosto,23%paraseptiembre,24% para octubre y 25% para noviembre y diciembre de 2010.

EnGacetaOficialde laRepúblicaN°39.118,defecha11defebrero de2009,dondeseestableceun16%para febrero y marzo de 2009, 17% para abril y mayo de 2009, 18% para junio, julio y agosto de 2009, 19% para septiembre y octubre de 2009, 20% para noviembre de 2009 y 21% para diciembre de 2009.

EnGacetaOficialN°39.282defecha9deoctubre de2009,elMinisterio del Poder Popular para Economía y Finanzas y el Ministerio del Poder Popular para Agricultura y Tierras publican las Resoluciones DMN/2476 y DMN/0071/2009, en las cuales se establece que el Comité de Seguimiento de la Cartera Agraria podrá autorizar a los bancos comerciales o universales la imputación de dichas colocaciones en Bonos Agrícolas como parte de la Cartera Agraria, por un monto que exceda el 15% hasta un máximo del 30% del total de la cartera agraria requerida. Derogando las Resoluciones DMN/2291 y DMN/0024/2009. Al 31 de diciembre de y 30 de junio de 2010, el saldo de esta cartera incluye Bs.20.031.332yBs.1.269.556, respectivamente, correspondiente a operaciones de reporte de certificados de depósitos y bonos de prenda en el sector agrícola, registrados en el rubro de "Inversiones en títulos valores", y Bs.29.473.762yBs.29.511.609, respectivamente, correspondiente a Bonos Agrícolas registrados en el rubro de "Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento".

2.Elporcentaje requerido y labasedecálculo fueron establecidas en el Artículo N°24 la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras.

3.De acuerdo con el Decreto con Rango, Valory Fuerza de Ley Orgánica de Turismo en su artículo N° 76, establece que el Ministerio del Poder Popular con competencia en turismo, fijará dentro del primer mes de cada año, mediante resolución, el porcentaje de la cartera de créditos que cada uno de los bancos comerciales y universales destinarán al sector turismo, el cual en ningún caso podrá ser inferior a 2,5% ni mayor a 7% de la cartera de créditos.

EnGacetaOficialN°39.359defecha2defebrero de2010,sepublica la Resolución N° 126 emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo, en la que se establece que los bancos comerciales y universales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, destinarán el 3% y 1,5%, respectivamente, sobre el promedio de los cierres de la cartera de crédito bruta al 31 de diciembre de 2009 y 2008, para el financiamiento de las operaciones y proyectos de carácter turístico, reflejadas en esta Resolución. EnGacetaOficialN°39.270defecha23desetiembredede2009,sepublica la Resolución N° 089 emitida por el Ministerio del Poder Popular para el Turismo, en la que se establece que los bancos comerciales y universales al 31 de diciembre de 2009, destinarán el 3% sobre la cartera de crédito bruta al 31 de diciembre de 2008, para el financiamiento de las operaciones y proyectos de carácter turístico, reflejadas en ésta Resolución.

4.EnGacetaOficialN°39.336defecha29dediciembredede2009,sepublica la Resolución N° 09-12-01 emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas, en la que se establece que los bancos comerciales y universales no podrán disminuir la participación que al 31 de diciembre de 2009, hayan destinado en su cartera de crédito bruta a dicha fecha, al financiamiento de créditos destinados a las empresas dedicadas a la actividad manufacturera, la cual no debe ser inferior al diez por ciento (10%).

EnGacetaN°39.193defecha4dejunio de2009ymediante Resolución N°09-06-02 emitida por el Banco Central de Venezuela, se establece que no podrán disminuir la participación que al 31 de marzo de 2009 hayan mantenido, debiendo mantener al menos el 10% de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2009.

En fecha 28 de octubre de 2010, mediante Oficio SBIF- II-CD 22402, el órgano regulador exhorta al Banco a incrementar el otorgamiento de créditos al sector manufacturero, con el fin de lograr la meta de participación de cumplimiento el 31 de diciembre de 2010, dada la tendencia de incumplir con el porcentaje estimado para la cartera dirigida del sector manufacturera.

Mediante circular SBIF-II-GGR-GNP-26577, de fecha 10 de diciembre de 2010, comunica al Banco, mantener la proporción de los porcentajes de segmentación de la cartera de crédito del sector turismo prevista en el artículo 12 de la Ley de Créditos para el Sector Turismo, la cual establece, entre otros: los créditos a los prestadores (as) de servicios turísticos serán entregados : 40% de preferencia segmento A; 35% será entregado al segmento B, 25% será entregado al segmento C.

a. Créditos hipotecarios

EnGacetaOficialN°39.416defecha4de mayo de2010,sepublica la Resolución N° 050, emitida por el Ministerio del Poder Popular para las Obras Públicas y Vivienda en la que se establece en 10% el porcentaje mínimo de la cartera de créditos bruta anual al 31 de diciembre de 2009, que con carácter obligatorio deben colocar con recursos propios las instituciones financieras obligadas a conceder créditos hipotecarios destinados a la adquisición y construcción de vivienda principal. Este porcentaje del 10% deberá ser distribuido de la siguiente manera:

- No menos de un 32% para créditos hipotecarios para la construcción de vivienda.

- No menos de un 58% para créditos para la adquisición de vivienda principal.

- No menos de un 6% para créditos hipotecarios para la remodelación de vivienda principal y

- No menos de un 4% para créditos hipotecarios para autoconstrucción de vivienda principal.

EnGacetaN°39.193defecha4dejunio de2009ymediante Resolución N° 09-06-02 emitida por el Banco Central de Venezuela, se establece que la institución financiera no podrán disminuir la participación que al 31 de marzo de 2009 hayan mantenido, debiendo mantener al menos el 10% de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2009.

En Resolución N° 023 emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y el Hábitat y publicada en Gaceta Oficial N° 39.093 de fecha 7 de enero de 2009, se establece la base de cálculo y el porcentaje requerido de la cartera de créditos bruta anual al 31 de diciembre de 2009, que con carácter obligatorio deben colocar con recursos propios las instituciones financieras. Dicho porcentaje es requerido anualmente.

Para los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, los porcentajes de la cartera de créditos que el Banco debe destinar para los financiamientos de este sector se detallan a continuación:

Al 31 de diciembre de 2010

	Porcentaje requerido	Porcentaje mantenido	Saldo en bolívares	Base de cálculo
Construcción de vivienda	32%	4,43%	58.420.619	10% de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2009
Adquisición de vivienda	58%	7,20%	94.964.282	10% de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2009
Remodelación de vivienda	6%	0%	-	10% de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2009
Autoconstrucción de vivienda principal	4%	0%	-	10% de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2009

Al 30 de junio de 2010

	Porcentaje requerido	Porcentaje mantenido	Saldo en bolívares	Base de cálculo
Construcción de vivienda	32%	16,9%	24.284.779	10% de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2009
Adquisición de vivienda	58%	69,4%	99.801.441	10% de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2009
Remodelación de vivienda	6%	6%	8.630.294	10% de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2009
Autoconstrucción de vivienda principal	4%	4%	5.753.529	10% de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2009

En Gaceta Oficial N° 39.097 de fecha 13 de enero de 2009, el Banco Central de Venezuela a través de Aviso Oficial informó que la tasa de interés social máxima a ser aplicada a los créditos otorgados de conformidad con la Ley Especial de Protección al Deudor Hipotecario de Vivienda, asciende a 14,39% anual y la tasa de interés social aplicable a los créditos hipotecarios para la construcción de vivienda principal en 10,50%.

Para los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco no alcanzó el porcentaje mínimo requerido de la cartera de créditos destinada al sector agrícola y manufacturero.

A la fecha de emisión de estos estados financieros, la gerencia del Banco desconoce los resultados finales y sus efectos sobre los mismos, de las multas que resulten, en caso de haber, por el incumplimiento de los porcentajes mínimos requeridos, las cuales han sido estimadas aproximadamente en Bs. 2.720.000 y Bs. 2.504.063 aproximadamente, respectivamente.

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.086, de fecha 23 de diciembre de 2008, se publicó la Resolución N° 197 y N° 149, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y el Hábitat, estableciendo que los préstamos hipotecarios para adquisición de vivienda principal podrán concederse por un plazo máximo de 30 años y hasta por el 100% del valor del inmueble dado en garantía, según el avalúo que se practique y de acuerdo al ingreso familiar mensual. Si la adquisición se realizara a través del otorgamiento de un préstamo hipotecario por el cien por ciento (100%), las opciones de compra-venta o documentos similares, podrán ser suscritas sin requerirse pago alguno correspondiente a la inicial de dicha vivienda, salvo que sea pactada una cantidad diferente entre las partes.

b. Tasa de interés anual por operaciones activas

En Gaceta Oficial N° 39.259 de fecha 8 de septiembre de 2009, el Banco Central de Venezuela establece en Aviso Oficial, las tasas de interés activas máximas y mínimas para operaciones con tarjetas de crédito en 29% y 15%, respectivamente. Posteriormente, en el mes de diciembre de 2009, se publica en Gaceta Oficial N° 39.323 el Aviso Oficial con las nuevas tasas máximas y mínimas vigentes a partir del mes de diciembre de 2009, las cuales quedaron establecidas en 29% y 17%, respectivamente. Adicionalmente, señala que las instituciones financieras podrán cobrar como máximo una tasa del 3% anual de las obligaciones morosas de sus clientes. Posteriormente en Gaceta Oficial N° 39.441 de fecha 8 de junio de 2010, el Banco Central de Venezuela establece en Aviso Oficial las tasas de interés activa máxima y mínima para operaciones con tarjeta de crédito, establecidas en 29% y 17%, respectivamente. Adicionalmente, señala que las Instituciones Financieras podrán cobrar como máximo una tasa del 3% anual sobre las obligaciones morosas de sus clientes.

En Gaceta Oficial N° 39.193 de fecha 4 de junio de 2009, el Banco Central de Venezuela publica la Resolución N° 09-06-02 en la cual se establece que las

instituciones financieras no podrán cobrar por sus operaciones activas, excluidas aquellas relacionadas con las tarjetas de crédito, una tasa de interés anual o de descuento superior a la tasa anual de interés fijada por el Banco Central de Venezuela por operaciones de descuento, redescuento y anticipo de 29,5%, reducida en un 5,5%. Adicionalmente, señala que las instituciones financieras podrán cobrar como máximo una tasa del 3% anual de las obligaciones morosas de sus clientes. También se establece que las instituciones financieras no podrán cobrar en sus operaciones activas intereses por anticipado por períodos superiores a 180 días. Esta Resolución deroga la Resolución N° 09-03-03 de fecha 31 de marzo de 2009, en la que se establecía una tasa de interés anual de 31,5%.

En Gaceta Oficial N° 39.112 de fecha 3 de febrero de 2009, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras publicó la Resolución N° 339.08 en la cual se establecen las normas que regulan los procesos administrativos relacionados con la emisión y uso de las tarjetas de crédito, débito, prepagadas y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico.

5. INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR

El detalle se presenta a continuación:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	10.167.611	12.366.467
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos vigentes y vencidos	45.541.572	45.308.168
Comisiones por cobrar - otras comisiones por cobrar	141.400	151.999
Provisión para rendimientos	(21.980.370)	(21.117.457)
	<u>33.870.213</u>	<u>36.709.177</u>

6. INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES

El detalle es el siguiente:

Empresa	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Inversiones 92, C.A.	1.946.119	1.946.119
Servicio 92, C.A.	390.643	390.643
Almacenadora La Laguna, C.A.	312.439	312.439
Otras	29.483	29.483
	<u>2.678.684</u>	<u>2.678.684</u>

7. BIENES REALIZABLES

El saldo de los bienes realizables al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, está constituido por bienes muebles e inmuebles por Bs. 2.371.447 y Bs. 1.836.006, respectivamente.

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco registró Bs. 1.021.335 y Bs. 462.116, correspondientes a bienes inmuebles recibidos en pago.

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco vendió bienes inmuebles recibidos en pago con un valor neto en libros de Bs. 152.000 y Bs. 40.201, registrando ganancias por Bs. 238.988 y Bs. 79.819, en el rubro de "Ingresos por bienes realizables".

8. BIENES DE USO

El detalle es el siguiente:

	Vida útil estimada	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Edificaciones e instalaciones	25 años	90.454.510	88.769.737
Mobiliario y equipos	5 y 8 años	69.631.056	72.764.648
Equipos de transporte	4 años	719.279	1.399.306
Bienes adquiridos en arrendamiento financiero	3 años	3.510.414	3.510.414
		<u>164.315.259</u>	<u>166.444.105</u>
Depreciación acumulada		<u>(75.832.364)</u>	<u>(78.148.790)</u>
		88.482.895	88.295.315
Obras en ejecución		154.222	-
Terrenos		9.712.895	11.397.650
Otros bienes		5.363	5.363
		<u>98.355.375</u>	<u>99.698.328</u>

Durante los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco registró gastos de depreciación por Bs. 7.782.357 y Bs 8.214.145, respectivamente, en el rubro de "Gastos de transformación".

Con fecha 19 de mayo de 2010, mediante circular N° SBIF-DSB-II-GGTE-GNP-07119, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, notificó la ampliación del plazo para la adecuación de los puntos de ventas (POS) y cajeros automáticos (ATM); así como la sustitución de las tarjetas de débito y crédito, considerando que por razones técnicas y operativas las instituciones financieras no concluirían al 30 de junio de 2010, esta adecuación. Posteriormente, en fecha 12 de agosto de 2010, mediante comunicación N° SBIF-II-GGIR-GRT-13588, este Ente regulador, informa sobre la extensión del plazo de cumplimiento de las etapas asociadas al "Proyecto de Incorporación del Chip", estableciendo fechas tope de

adecuación tecnológica como sigue: adecuación tecnológica al 31 de diciembre de 2010, Roll Out de ATM y POS, en abril 2011 y remplazo o sustitución de plásticos en septiembre 2011, así mismo, se mantiene lo establecido en la circular del 16 de noviembre de 2009, identificada con el N° SBIF-DSB-II-GGCJ-GRT-17619 en la que se requiere el envío del cuestionario proyecto de implementación del chip, el cual deberá realizarse en los 30 días primeros días de cada mes hasta que se culminen todas las etapas asociadas al proyecto respectivo

9. OTROS ACTIVOS

El detalle se presenta a continuación:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Gastos diferidos	21.115.867	22.457.618
Bienes diversos	9.585.839	7.147.114
Encaje legal mantenido en el Banco Central de Venezuela (Nota 2)	441.995.668	519.094.457
Depósitos y títulos vencidos por cobrar (Nota 27)	2.654	2.897
Impuesto sobre la renta diferido (Nota 21)	-	1.189.377
Partidas por Aplicar	1.739.837	2.216.417
Varios	45.350.833	46.374.780
Provisión para Otros Activos	(29.807.223)	(31.481.305)
	<u>489.983.475</u>	<u>567.001.355</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el gasto registrado en el semestre por amortización de gastos diferidos fue de Bs. 6.008.535 y Bs. 6.513.249, respectivamente.

Los depósitos y títulos vencidos por cobrar por Bs. 2.654 y Bs. 2.897 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010 respectivamente, corresponden a un depósito a la vista que el Banco mantenía en el Banco Canarias de Venezuela, Banco Universal, C.A., una institución financiera intervenida y en proceso de liquidación (ver Nota 27).

Las Otras partidas por aplicar, incluyen principalmente:

a. Pagos efectuados por tarjetahabientes por Bs. 1.249.226 y Bs. 1.545.212 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, respectivamente, regularizados durante los primeros días del mes siguiente.

b. Cuotas del Fondo de Garantía (FONGAR) por Bs. 215.238 y Bs. 231.964 al 31 de diciembre de 2010 de y 30 de junio de 2010, respectivamente, las cuales se encuentran provisionadas en un 100%.

El siguiente es un detalle de la cuenta de Varios:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Impuestos pagados por anticipado	5.360.537	5.847.549
Anticipos a proveedores	2.654.176	3.745.011
Otros gastos pagados por anticipado	347.824	2.807.067
Erogaciones recuperables por cobro judicial o extrajudicial	1.422.020	1.544.800
Reclamaciones por siniestros	179.955	328.112
Diferencias del ajuste por redondeo en la reconversión monetaria	22.175	24.194
Otras cuentas por cobrar varias	35.364.146	32.078.047
	<u>45.350.833</u>	<u>46.374.780</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, los impuestos pagados por anticipado incluyen principalmente Bs. 5.297.768 y Bs. 5.780.368, respectivamente, por impuesto sobre la renta pagado en declaraciones estimadas.

Al 31 de diciembre de 2010, los anticipos a proveedores, se originan por anticipos para la adquisición de equipos, software, obras en ejecución y adquisición de formas de seguridad y plásticos de tarjetas con chip.

Al 31 de diciembre de 2010, los otros gastos pagados por anticipado por Bs. 347.824, se originan por pólizas de seguro. Al 30 de junio de 2010, los otros gastos pagados por anticipado, incluyen principalmente Bs. 1.636.643 de anticipos para el fondo administrado de salud, Bs. 986.852 de anticipo de utilidades otorgados a los trabajadores y Bs. 152.815 de pólizas de seguro.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, las erogaciones recuperables por cobro judicial o extrajudicial se encuentran 100% provisionadas.

Las otras cuentas por cobrar varias, incluyen:

a. Sustitución de activos de fideicomiso por Bs. 27.785.782 (Bs. 25.365.960 en bolívares nominales) correspondiente a pagos efectuados por el Banco en su carácter de fiduciario al Departamento de Fideicomiso de Banco Sofitasa Banco

Universal, C.A. por los certificados de depósito a plazo fijo vencidos que éste mantenía en instituciones financieras intervenidas y en proceso de liquidación.

La Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SUDEBAN) notificó a Banco Sofitasa Banco Universal, C.A. mediante oficio N° SBIF-DSB-II-GGI-GI6-08073 de fecha 3 de junio de 2010, sustituir los activos mantenidos por el Departamento de Fideicomiso en instituciones financieras en proceso de liquidación, constituir la provisión del 100% de los referidos títulos valores y del saldo registrado en Otros activos. En fecha 23 de junio de 2010, el Banco notificó a la SUDEBAN que ha sustituido los referidos activos desde el mes de diciembre de 2009 hasta esa fecha por la cantidad de Bs. 11.605.034 (Bs. 10.636.135 en bolívares nominales), quedando por sustituir la cantidad de Bs. 24.748.044 (Bs. 22.681.842 en bolívares nominales) y en acatamiento a la circular SBIF-DSB-GGTE-GNP-02284, de fecha 12 de febrero de 2010, en la contabilidad de Fideicomiso, se constituyó una partida proveniente de la utilidad por desplazamiento del tipo de cambio (cuenta contable 733.00) por Bs. 8.788.724 (Bs. 8.054.958 en bolívares nominales) aplicándose a la regularización parcial de la sustitución de los títulos de instituciones en proceso de liquidación y para el saldo de Bs. 15.959.320 (Bs. 14.626.884 en bolívares nominales), para cuya sustitución, en acatamiento a las instrucciones emanadas de ese organismo, se ha realizado un crédito en las cuentas del Departamento de Fideicomiso para dotarlos de recursos líquidos para su posterior inversión hasta por este último monto, lo que se evidencia en el asiento contable realizado. Con estos recursos se cubre la totalidad de los activos mantenidos en las instituciones financieras en proceso de liquidación, quedando totalmente protegidos los fondos de los fideicomitentes.

En relación a la constitución de la provisión de los referidos títulos valores y del saldo registrado en Otros activos, los cuales alcanzan la cantidad de Bs. 31.481.305 (Bs. 28.852.946 en valores nominales), el Banco enmarcado en la Resolución N° 059.10 de fecha 29 de enero de 2010, cumpliendo con los lineamientos expuestos en la misma para la aplicación de los beneficios netos originados por el desplazamiento del tipo de cambio oficial, ha constituido una provisión por Bs. 27.564.355 (Bs. 25.263.020 en bolívares nominales) y con cargo a la cuenta Ajustes de patrimonio, donde se encuentran registrados los beneficios netos obtenidos por el desplazamiento del tipo de cambio.

b. Al 31 de diciembre de 2010, el rubro varios incluye Bs. 3.444.597, correspondiente a reembolsos realizados a clientes por concepto de fraude por infidelidad de empleados del Banco.

10. CAPTACIONES DEL PÚBLICO

Al cierre de los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, los depósitos del público causan intereses anuales que oscilan entre los siguientes parámetros:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Cuentas corrientes remuneradas	0,5% - 1,5%	0,5% - 1,5%
Otras obligaciones a la vista	12,50%	12,50%
Depósitos de ahorro	12,50%	12,50%
Depósitos a plazo	14,50%	14,50%
Fondo de Activos Líquidos	14,50%	12,50%
Derechos y participaciones sobre títulos valores	14,50%	14,50%

En fecha 5 de junio de 2009 entró en vigencia la Resolución N° 09-06-02, emitida por el Banco Central de Venezuela (BCV), publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.193, de fecha 4 de junio de 2009, estableciendo en un 12,5% la tasa mínima por los depósitos de ahorro, incluidas las cuentas de activos líquidos y un 14,5% la tasa mínima por los depósitos a plazo y certificados de depósitos a plazo, que deberán pagar los bancos, entidades de ahorro y préstamo y demás instituciones financieras. Esta Resolución deroga la Resolución N° 09-03-03 del 31 de marzo de 2009, publicada en Gaceta Oficial N° 39.150 de esa misma fecha.

En fecha 17 de septiembre de 2008, fue publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.018, la Resolución N° 224.08, emitida por la SUDEBAN, en la cual se establece que los bancos universales, los bancos comerciales, los bancos de desarrollo y las entidades de ahorro y préstamo, a los fines del cálculo de los intereses generados por los depósitos de ahorro recibidos del público, incluidas las cuentas de activos líquidos, deberán considerar el saldo mensual promedio, de las referidas cuentas, incluyendo los montos diarios mantenidos durante todo el período mensual.

a. Captaciones del Público

El detalle es el siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2010</u>	<u>30 de junio de 2010</u>
Del público	2.231.418.899	2.018.634.126
Depósitos de otras entidades oficiales	320.379.856	513.935.763
Del gobierno nacional	15.689.294	1.800.431
	<u>2.567.488.049</u>	<u>2.534.370.320</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, los depósitos de otras entidades oficiales y gobierno nacional representan el 13,19% y 20,81% de las captaciones del público, respectivamente.

A continuación se presenta el detalle de los depósitos a plazo, según su vencimiento:

	<u>31 de diciembre de 2010</u>	<u>30 de junio de 2010</u>
Hasta treinta (30) días	8.102.473	71.796.623
De treinta y uno (31) a sesenta (60) días	1.465.890	15.568.000
De sesenta y uno (61) a noventa (90) días	-	8.729
	<u>9.568.363</u>	<u>87.373.352</u>

Captaciones del público restringidas

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, las captaciones del público restringidas por Bs. 30.323.261 y Bs. 34.741.129, respectivamente, se encuentran representadas, principalmente, por cuentas inactivas de ahorro y corrientes por Bs. 30.277.957 y Bs. 29.144.223, respectivamente.

11. OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA Y BANAVIH

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco no posee obligaciones con el Banco Central de Venezuela.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH), mantiene depósitos a la vista en el Banco por Bs. 10.559 y Bs. 176.552, respectivamente; y depósitos a plazo hasta un año por Bs. 18.315.924, al 30 de junio de 2010, a una tasa de interés anual del 14,5% para ambos semestres.

12. OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS

El detalle es el siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2010</u>	<u>30 de junio de 2010</u>
Obligaciones con Instituciones Financieras del País hasta un (1) año:		
Depósitos a la vista de instituciones financieras	-	1.879.602
Depósitos a plazos en instituciones financieras	1.332.780	94.097.382
Financiamiento de otras instituciones financieras del país bajo la modalidad overnight	60.059.078	
Derechos y participaciones sobre títulos o valores cedidos a instituciones financieras del país	195.562.488	80.884.000
	<u>256.954.346</u>	<u>176.860.984</u>
Obligaciones por otros financiamientos a más de un (1) año:		
Otros financiamientos a más de un (1) año (Recursos recibidos para la ejecución de programas especiales de financiamiento)	-	12.137
	<u>256.954.346</u>	<u>176.873.121</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, los depósitos a plazo de instituciones financieras devengaron intereses anuales del 14,5%, para ambos semestres.

Los otros financiamientos obtenidos a más de un (1) año al 30 de junio de 2010, por Bs. 12.137, corresponden al pasivo adquirido con el Fondo de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal y Afines (FONDAPFA) por la asignación de créditos con el fin de impulsar la agricultura (ver Nota 4). Los fondos otorgados para dichos créditos fueron reintegrados por el Banco al mencionado Fondo.

13. INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR

El detalle es el siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2010</u>	<u>30 de junio de 2010</u>
Gastos por pagar por captaciones del público	2.359.532	2.407.426
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el BANAVIH	-	100.907
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	458.017	602.835
	<u>2.817.549</u>	<u>3.111.168</u>

14. ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS

El detalle es el siguiente:

	<u>31 de diciembre de 2010</u>	<u>30 de junio de 2010</u>
Aportes y retenciones laborales por pagar	6.882.081	4.206.130
Varios:		
Otras cuentas por pagar varias	12.377.883	4.782.018
Bono vacacional por pagar	4.801.157	5.735.670
Otros impuestos retenidos a terceros	4.739.969	2.787.726
Bonificaciones por pagar	1.065.688	937.755
Primas de seguros retenidas a prestatarios	856.139	1.033.730
Servicios por pagar	815.650	372.952
Alquiler por pagar	494.832	394.651
Otros impuestos por pagar	384.981	5.863.182
Proveedores	59.295	74.113
Impuesto sobre la renta retenidos al personal y accionistas	50.923	38.195
Diferencias del ajuste por redondeo en la reconversión monetaria	882	962
Utilidades por pagar	-	6.200.627
	<u>25.647.399</u>	<u>28.221.581</u>
Provisiones para créditos contingentes (Nota 16)	101.230	220.148
Otras Provisiones:		
Provisiones para antigüedades	15.875.945	14.938.540
Provisiones para intereses sobre prestaciones por antigüedad	1.618.899	2.735.375
Provisiones para impuestos (Nota 21)	3.069.893	1.300.933
Provisión aporte en la actividad científica, tecnológica y de innovación (LOCTI)	828.332	515.090
Prevención integral contra la legitimación de capitales	233.250	207.954
	<u>21.626.319</u>	<u>19.697.892</u>
Ingresos diferidos	10.336.497	7.826.129
Partidas por aplicar	7.672.885	10.162.398
Ingresos devengados por créditos reestructurados	5.675	6.191
	<u>72.272.086</u>	<u>70.340.469</u>

Las utilidades por pagar al 30 de junio de 2010 por Bs. 6.200.627, corresponden al apartado para el pago de utilidades de los trabajadores a ser realizado durante el segundo semestre 2010.

Los otros impuestos por pagar por Bs. 384.981 y Bs. 5.863.182, corresponden a la recaudación de fondos nacionales al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, respectivamente, los cuales fueron enterados dentro de los primeros días hábiles del mes siguiente.

El bono vacacional por pagar por Bs. 4.801.157 y Bs. 5.735.670 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, respectivamente, corresponde al apartado para el bono vacacional de los trabajadores.

Las otras cuentas por pagar varias por Bs. 12.300.712 y Bs. 4.782.018, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, respectivamente, incluyen principalmente:

a. Cuentas por pagar a otras instituciones financieras por Bs. 7.100.259 y Bs. 3.832.578 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, respectivamente, por operaciones efectuadas en esas instituciones financieras, por clientes del Banco con sus tarjetas de débito.

b. Estimados por pagar varios por Bs. 5.077.488 y Bs. 790.270, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, respectivamente, que incluyen principalmente, Bs. 2.960.811 y Bs. 611.898, respectivamente, por concepto de apartados para fraudes, multas y otras contingencias futuras y Bs. 91.892 y Bs. 178.371, respectivamente, correspondiente a bonificaciones por pagar al personal ejecutivo del Banco, Bs. 1.121.828 por apartados especiales autorizados por la vicepresidencia de administración para el segundo semestre de 2010 y Bs. 493.172 para otros apartados para el segundo semestre de 2010.

c. Al 31 de diciembre de 2010, el Banco mantiene un apartado para el cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social de las previstas en el marco jurídico vigente calculado sobre el 5% del resultado bruto antes de impuesto, conforme al artículo 48 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario por Bs. 409.784.

Los otros impuestos retenidos a terceros por Bs. 4.739.969 y Bs. 2.787.726 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, respectivamente, corresponden a impuestos sobre la renta, impuesto al valor agregado y timbres fiscales, recaudados a través de los diferentes departamentos del Banco y enterados dentro de los primeros días hábiles del mes siguiente.

Las bonificaciones por pagar por Bs. 1.065.688 y Bs. 937.755, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, respectivamente, corresponden principalmente a los

apartados que se efectúan de los resultados del ejercicio, destinados al pago de bonificaciones a la Junta Directiva del Banco que para los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010 fue de Bs. 710.557 y Bs. 625.169, respectivamente; adicionalmente, incluye el apartado para el pago adicional de incentivos para el personal ejecutivo, que para los semestres terminados el 31 de diciembre de y 30 de junio de 2010 fue por Bs. 355.131 y Bs. 312.585, respectivamente.

La provisión para antigüedades por Bs. 15.875.945 y Bs. 14.938.540 al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, respectivamente, corresponde al apartado para prestaciones por antigüedades, neto de anticipos, de los trabajadores del Banco.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, la provisión de Prevención integral contra la legitimación de capitales, incluye Bs. 71.056 y Bs. 62.516, respectivamente, que corresponde al 1% de la ganancia neta, para destinarlo al programa de Prevención Integral Social Contra el Tráfico y Consumo de Drogas Ilícitas y, de este porcentaje se destinará el 0,5% para el programa de Protección Integral a los Niños, Niñas y Adolescentes, de acuerdo con lo establecido en el Artículo N° 96 de la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y el Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (LOCTICSEP), publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.789, reimpresa en Gaceta Oficial N° 38.337 de fecha 16 de diciembre de 2005. En fecha 29 de diciembre de 2009, fue publicada en la Gaceta Oficial N° 39.336, las Providencias N° 007-2009 y N° 008-2009 de la Oficina Nacional Antidrogas, mediante las cuales, se dictan las Normas y Procedimientos para la inscripción de los sujetos pasivos y la recaudación, control y fiscalización, así como las normas para la declaración y liquidación de los aportes previstos en los artículos N° 96 y N° 97 de la Ley Orgánica Contra el Tráfico Ilícito y Consumo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (LOCTICSEP); correspondientes a los ejercicios fiscales 2008, 2007 y 2006, respectivamente. Los plazos establecidos por el Fondo Nacional Antidrogas para realizar las declaraciones y pagos correspondientes al año 2006, 2007 y 2008 son de 45, 90 y 120 días continuos siguientes a la declaración del ejercicio fiscal 2009, respectivamente. En la Gaceta Oficial N° 39.336 del 11 de febrero de 2010, fue publicada la Providencia Administrativa N° 001-2010, por medio de la cual, la Oficina Nacional Antidrogas establece que podrán ser rebajados del aporte contemplado en el Artículo N° 96 de la LOCTICSEP, todos los pagos realizados durante los años 2006, 2007 y 2008 que hayan tenido como objeto cualquiera de los supuestos en ella indicados.

El detalle de los ingresos diferidos, se indica a continuación:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Ingresos financieros por intereses cobrados por anticipado	8.421.564	6.880.292
Otros intereses diferidos sobre créditos	1.727.311	768.346
Ganancias diferidas por venta de bienes	105.361	114.959
Otros ingresos diferidos por intereses de sobregiros	82.261	62.532
	<u>10.336.497</u>	<u>7.826.129</u>

El detalle de las partidas por aplicar, está conformada por:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Retiros de cajeros automáticos	2.715.490	2.364.839
Varios	1.767.907	1.428.544
Partidas acreedoras pendientes por conciliar	860.695	183.302
Otras cuentas tarjetas de créditos	502.354	810.608
Transitoria Política Habitacional	349.546	262.981
Transferencia interbancarias	316.826	802.037
Otras partidas por aplicar internacionales	299.340	
Titulares - Familiares (Fondo Administrado de Salud)	268.104	2.706.412
Transitoria artículos proveeduría	266.581	552.783
Créditos directos	79.946	33.584
Convenios de pagos SPI	77.324	131.860
Plan corporativo Movistar	52.028	34.027
Sobrante de caja	37.077	20.668
Por pagar BCV	30.700	-
Encomiendas pendientes por pagar	16.317	-
Transitoria Fideicomiso Prestaciones	15.454	31.589
Transferencia Fideicomiso Prestaciones	5.984	-
Por pagar finanzas	4.690	27
Transitoria cámara de compensación	3.625	785.646
Por pagar créditos	1.477	3.481
Plan corporativo Movilnet	1.420	2.040
Pagos múltiples a otros bancos	-	7.962
Por pagar fideicomiso	-	8
	<u>7.672.885</u>	<u>10.162.398</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, la subcuenta Retiros de Cajeros Automáticos, presenta Bs. 2.715.490 y Bs. 2.364.839, respectivamente, que corresponden a retiros de clientes del Banco a través de la red de cajeros automáticos.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, la sub cuenta Varios incluye principalmente Bs. 1.119.617 y Bs. 1.286.459, respectivamente, por concepto de cheques de gerencia vencidos y Bs. 100.000 y Bs. 21.822 por concepto de anticipos recibidos por la venta de inmuebles respectivamente.

El saldo de Otras cuentas tarjetas de créditos de Bs. 502.354 y Bs. 810.608, corresponden a apartados de las franquicias Visa, Master Card y Suiche 7B, compensaciones de Suiche 7B, notas de consumo pendientes por pagar y apartado por reclamos en operaciones al 31 de diciembre de 2010 y 30 de junio de 2010, respectivamente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, la subcuenta Titulares – Familiares (Fondo Administrado de Salud), presenta un saldo de Bs. 268.104 y Bs. 2.706.412, respectivamente, el cual corresponde a la acumulación de gastos por asistencia médica de titulares y grupo familiar del personal del Banco.

15. PATRIMONIO

Capital social

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el capital social nominal suscrito y pagado del Banco está constituido por 85.000.000 acciones nominativas no convertibles al portador, para ambos semestres, con un valor nominal de Bs. 1 cada una, como se muestra a continuación:

Accionistas	%	Bolivares
Inversiones Mogal, C.A.	30,17	25.647.645
Sucesión Zenini Sansone, Giovanni	13,00	11.050.021
Prefabricados y Construcciones de Acero Pellizari, C.A.	7,23	6.144.591
Pasteurizadora Táchira, C.A.	7,11	6.041.923
Otros	42,49	36.115.820
	<u>100,00</u>	<u>85.000.000</u>

Niveles mínimos de capital

En fecha 6 de agosto de 2009, fue publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.236, la Resolución N° 346.09 de la misma fecha, emitida por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, donde se resuelve aumentar los niveles mínimos de capital para la constitución y funcionamiento de los bancos, entidades de ahorro y préstamo, casas de cambio, otras instituciones financieras y demás empresas regidas por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras.

En esta resolución establece que los Bancos Universales deberán contar un capital mínimo pagado en dinero efectivo o mediante la capitalización de los resultados acumulados disponibles para tal fin, no menor de ciento setenta millones de bolívares (Bs. 170.000.000) si tienen su asiento principal en el Distrito Metropolitano de Caracas; y de ochenta y cinco millones de bolívares (Bs.85.000.000) si están situados en cualquier otra jurisdicción del país y han obtenido la calificación de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras de bancos regionales.

Las entidades mencionadas deberán alcanzar al primer semestre de 2010 el monto mínimo de capital pagado. En este sentido deberán capitalizar la totalidad del saldo reflejado al 30 de junio de 2009 en la cuenta superávit restringido antes del 30 de septiembre del presente año. El monto restante para cubrir el capital mínimo requerido deberá materializarse mediante aportes en efectivo, de conformidad al siguiente cronograma porcentual: 50% al 31 de diciembre de 2009 y 100% al 30 de junio de 2010.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 25 de septiembre de 2009, se aprobó el aumento de capital exigido, mediante la capitalización de los resultados acumulados, atendiendo lo indicado en la resolución; con fecha 9 de febrero de 2010 y mediante Oficio N° SBIF-DSB-II-GGTE-GEE-02040, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, autoriza el aumento de capital social del Banco en Bs. 25.000.000, para elevarlo de Bs. 60.000.000 a Bs. 85.000.000, a través de la emisión de 25.000.000 de nuevas acciones, con un valor nominal de Bs. 1,00 cada una, a ser pagadas con cargo al Superávit Restringido; de igual manera, autoriza al Banco a realizar la respectiva modificación del Artículo N° 5 de sus estatutos sociales. Al 30 de junio de 2010, la gerencia del Banco registró en sus estados financieros el referido aumento, sin embargo, fue presentada ante el Registro Mercantil correspondiente, en fecha 15 de diciembre de 2010, debido a que se encontraba en proceso de recaudación de los requisitos para su presentación.

Reserva legal

De acuerdo con la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, la reserva legal se debe formar mediante el aporte de un 20% de la utilidad líquida de cada ejercicio económico hasta alcanzar lo previsto en los estatutos, que no podrá ser nunca menor del 50% del capital social y después de dicho límite, este apartado será de 10% hasta que cubra el 100% del capital social. Para el semestre terminado el 30 de junio de 2010, la gerencia apartó del resultado neto del semestre Bs. 9.511.830, de acuerdo con el porcentaje establecido en los estatutos.

Resultado no realizado en inversiones en títulos valores

El resultado neto no realizado en valoración de inversiones, incluye los efectos de la variación del valor de mercado de las inversiones disponibles para la venta, así como el valor de las otras inversiones de disponibilidad restringida.

Adecuación patrimonial

Los índices requeridos y mantenidos por el Banco, calculados con base en sus estados financieros de publicación, y de acuerdo con las normas de la Superintendencia de Bancos, se indican a continuación:

	31 de diciembre de 2010		30 de junio de 2010	
	Índices		Índices	
	Requerido (%)	Mantenido (%)	Requerido (%)	Mantenido (%)
Capital de riesgo - Global	12	19,95	12	23,40
Capital de riesgo - Nivel I	6	19,87	6	23,30
Patrimonio/Activos totales	8	10,18	8	11,34

En Gaceta Oficial N° 39.230 de fecha 29 de julio de 2009, fue publicada la Resolución N° 305.09 de fecha 9 de julio de 2009, emitida por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, donde se modificaron las Normas para Determinar la Relación Patrimonio Sobre Activos y Operaciones Contingentes, Aplicando Criterios de Ponderación con Base en Riesgos. Entre las modificaciones destacan: el incremento del porcentaje para el cálculo de Capital de Riesgo – Nivel I, de 4% a 6%; cambios en los porcentajes de ponderación para distintos rubros del activo; ponderación al mismo porcentaje de los intereses según la ponderación que tienen asociados los capitales que los generan; exclusión de algunas operaciones contingentes; así como la modificación de las firmas autorizadas para la aprobación del cálculo. Esta Resolución derogó las Resoluciones N° 090.95, N° 233.06 y N° 058.07 de fecha 15 de mayo de 1995, 12 de abril de 2006 y 15 de febrero de 2007, respectivamente.

16. INSTRUMENTOS FINANCIEROS CON RIESGOS FUERA DEL BALANCE GENERAL Y CUENTAS DE ORDEN

El detalle es el siguiente:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Cuentas contingentes deudoras	149.616.173	104.570.786
Garantías otorgadas	1.688.563	540.667
Líneas de crédito de utilización automática	121.654.002	101.215.979
Cartas de crédito emitidas no negociadas	697.689	761.244
Inversiones en valores por reporto	25.575.919	1.418.424
Compromisos de créditos	-	634.472
Activos de los fideicomisos	376.244.964	415.407.094
Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)	532.689.339	468.814.522
Otras cuentas de orden deudoras	8.872.347.942	8.223.081.256
Custodias recibidas	495.226.976	579.819.039
Cobranzas	4.949.357.843	-
Garantías recibidas	-	4.566.21.939
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	322.075.258	353.221.677
Otras cuentas de registro	3.050.207.796	2.663.289.575
Garantías cedidas	55.480.069	60.534.026
Otras cuentas de registro deudoras	1.134.384	12.839.280

Garantías otorgadas

El Banco otorga garantías (fianzas) a ciertos clientes, emitidas a nombre de un beneficiario y serán ejecutadas por éste si el cliente no cumple con las condiciones establecidas en el contrato. Dichas fianzas tienen actualmente un vencimiento hasta por un (1) año y devengan comisiones anuales sobre el valor de las mismas, entre el 5% y 7% para el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010. Estas comisiones se registran al momento del otorgamiento de la garantía.

Líneas de crédito de utilización automática

Durante el curso normal de sus operaciones, el Banco mantiene instrumentos financieros de crédito con riesgo fuera del balance para satisfacer las necesidades financieras de sus clientes, principalmente en el otorgamiento de líneas de crédito en tarjetas de crédito y cuentas corrientes.

Las tarjetas de crédito se emiten con límites de hasta tres (3) años renovable (36 meses de financiamiento). Sin embargo, en el momento que la deuda se encuentre en mora igual o mayor a 90 días de impago, el Banco ejerce la opción de cancelar

el servicio al tarjetahabiente. En todos los casos, las tasas de interés nominales aplicables a las tarjetas de crédito son variables y al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, devengan una tasa máxima del 29%, respectivamente.

Un detalle de las líneas de crédito de utilización automática por tarjetas de crédito, se muestra a continuación:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Otorgadas	266.608.192	256.653.559
Utilizadas	(148.214.314)	(159.106.062)
Por utilizar (exposición máxima en cuanto al cumplimiento de estos compromisos)	118.393.878	97.547.497
Montos autorizados	(1.560.766)	(1.225.470)
No utilizadas	116.833.112	96.322.027

Las líneas de crédito en cuentas corrientes al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, por Bs. 4.820.889 y Bs. 4.893.952, respectivamente, devengan intereses del 24%, para ambos semestres.

En Gaceta Oficial N° 38.952 de fecha 13 de junio de 2008, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras establece la normativa que regula los requerimientos mínimos que deberán contener los contratos de aperturas de créditos, especies de tarjetas de créditos, así como la metodología y la fórmula del cálculo de interés.

Provisión para Créditos Contingentes

El Banco mantiene en el rubro de Otros pasivos, una provisión genérica del 1% para cubrir riesgos sobre créditos contingentes por las garantías otorgadas, la cual se presenta en el rubro de otros pasivos (ver Nota 14).

El movimiento de esta provisión, es el siguiente:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Saldos al inicio del semestre	201.768	1.689.892
Acumulaciones del semestre	-	166.899
Reverso de provisión del semestre	(100.538)	(1.636.643)
Saldos al final del semestre	101.230	220.148

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, se reversaron Bs. 100.538 y Bs. 1.636.643 respectivamente, con cargo a los Ingresos por recuperación de activos financieros, correspondiente a la provisión constituida al 30 de junio de 2010 y 31 de diciembre de 2009, respectivamente, para cubrir riesgos sobre créditos contingentes por las garantías otorgadas a instituciones financieras, para garantizar financiamientos bajo la modalidad overnight (ver Nota 13).

Activos de los Fideicomisos

El siguiente es un resumen de la aplicación de los fondos recibidos por el Departamento de Fideicomiso del Banco, registrados de acuerdo con las normas de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Activo:		
Disponibilidades	292.026	455.684
Inversiones en títulos valores	249.704.651	327.304.367
Cartera de créditos	87.737.830	83.551.853
Intereses y comisiones por cobrar	2.845.234	3.843.083
Otros activos	35.665.223	252.107
Total del activo	376.244.964	415.407.094
Pasivo y patrimonio:		
Pasivo:		
Otras cuentas por pagar	8.528.782	1.359.217
Patrimonio:		
Patrimonio asignado de los fideicomisos	302.867.762	347.449.919
Resultados acumulados	64.767.121	66.485.639
Ajustes al Patrimonio	81.299	112.319
Total del patrimonio	367.716.182	414.047.877
Total pasivo y patrimonio	376.244.964	415.407.094

El balance general combinado del Departamento de Fideicomiso, está valuado bajo los mismos parámetros que las cuentas del balance general del Banco de acuerdo con las normas e instrucciones emitidas por la SUDEBAN, excepto las inversiones en valores las cuales deben ser presentadas y valuadas al costo de adquisición, ajustadas por la amortización de las primas o de los descuentos; de acuerdo con lo establecido en el Manual de Bancos y Otras Instituciones Finan-

cieras y Entidades de Ahorro y Préstamo; si se evidencia un deterioro permanente en el valor de las inversiones, tal deterioro debe ser registrado en los resultados del semestre en el cual ocurre.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, las disponibilidades de los fideicomisos están depositadas en una única cuenta especial remunerada abierta en el Banco Sofitasa Banco Universal, C.A. para el manejo operativo de los fondos disponibles de los fideicomisos; estas disponibilidades devengan intereses a una tasa promedio anual, del doce coma cinco por ciento (12,5%), para ambos semestres.

Las inversiones en títulos valores incluidas en el fideicomiso, se detallan a continuación:

Al 31 de diciembre de 2010

	Valor nominal	Costo amortizado/ valor en libros	Costo de adquisición	Valor de mercado
Inversiones en títulos valores en moneda nacional:				
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional, con una tasa de interés anual entre el 9,5% y el 16,0%, con vencimientos entre diciembre de 2012 y marzo de 2017	50.715.450	49.743.718	49.080.073	48.777.041
Otros títulos avalados por la Nación:				
Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados en dólares, TICC 032019, con una tasa de interés anual del 5,25%, con vencimiento en marzo de 2019	47.416.200	49.654.061	49.905.281	41.697.806
Depósitos a plazo fijo en Instituciones Financieras:				
Depósitos a plazo fijo en moneda nacional, con una tasa de interés anual entre el 1% y 14,5%, con vencimientos en enero de 2011	81.003.932	81.003.932	81.003.932	81.003.932
Obligaciones quirografarias				
Industrias Unicon, C.A. con una tasa de interés anual entre el 15,44% y 15,60%, con vencimientos en enero y febrero de 2012	5.500.000	5.500.000	5.500.000	5.500.000
Banco Nacional de Crédito, C.A. Banco Universal con una tasa de interés anual entre el 16,53% y 16,54%, con vencimientos en abril y diciembre de 2013	12.500.000	12.500.000	12.500.000	12.500.000
Banco Provincial, S.A. Banco Universal con una tasa de interés anual del 12%, con vencimiento en julio de 2013	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000
Fondo de Valores Inmobiliarios, S.A. con una tasa de interés anual entre el 13,49% y 16,22%, con vencimiento en agosto de 2012 y febrero 2015	9.000.000	9.000.000	9.000.000	9.000.000
Toyota Services, C.A. con una tasa de interés anual entre el 12,62% y 16,74%, con vencimientos en julio de 2011 y agosto de 2012	13.957.000	13.957.000	13.957.000	13.957.000
Corporación Digital C.A. con una tasa de interés anual entre el 14,96% y 15,71%, con vencimientos entre marzo y junio de 2011	21.479.000	21.479.000	21.479.000	21.479.000
Bancaribe, Banco Universal con una tasa de interés anual del 21%, con vencimiento en octubre de 2011	1.866.940	1.866.940	1.866.940	1.866.940
	<u>248.438.522</u>	<u>249.704.651</u>	<u>249.292.226</u>	<u>240.781.719</u>

Al 30 de junio de 2010

	Valor nominal	Costo amortizado/ valor en libros	Costo de adquisición	Valor de mercado
Inversiones en títulos valores en moneda nacional:				
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional, con una tasa de interés anual entre el 9,5% y el 13,38%, con vencimientos entre abril de 2011 y marzo de 2017	45.842.847	44.636.208	44.036.698	40.951.331
Otros títulos avalados por la Nación:				
Bonos de la Deuda Pública Nacional denominados en dólares, TICC 032019, con una tasa de interés anual del 5,25%, con vencimiento en marzo de 2019	51.735.579	54.326.144	54.451.403	43.975.242
Depósitos a plazo fijo en Instituciones Financieras:				
Depósitos a plazo fijo en moneda nacional, con una tasa de interés anual entre el 1% y 5%, con vencimientos entre julio de 2010	99.736.738	99.736.739	99.736.738	99.736.739
Papeles Comerciales:				
Corporación Digital, C.A., con vencimiento en julio de 2010	10.30	10.26	10.00	10.26
Intervales Casa de Bolsa, C.A., con vencimiento en agosto de 2010	2.727	2.665	2.281	2.665
Enelectra, C.A., con vencimiento en agosto de 2010	738	628	565	628
Compañía Operativa de Alimentos CORP. C.A., con una tasa de interés anual del 19,50%, con vencimiento en octubre de 2010	5.455	5.363	5.256	5.363
Obligaciones quirografarias	475	490	176	490
Industrias Unicon, C.A. con una tasa de interés anual entre el 15,44% y 16,88%, con vencimientos entre septiembre de 2010 y febrero de 2012	16.36	16.36	16.36	16.36
Banco de la Gente Emprendedora, C.A. con una tasa de interés anual del 16,94%, con vencimiento en julio de 2010	6.425	6.425	6.425	6.425
Banco Nacional de Crédito, C.A. Banco Universal con una tasa de interés anual entre el 16,53% y 16,54%, con vencimientos entre abril y diciembre de 2013	9.274.308	9.274.305	9.274.308	9.274.305
Banco Provincial, S.A. Banco Universal con una tasa de interés anual del 12%, con vencimiento en julio de 2013	3.273.285	3.273.285	3.273.285	3.273.285
Fondo de Valores Inmobiliarios, S.A. con una tasa de interés anual entre el 13,49% y el 16,22%, con vencimiento en agosto de 2012 y febrero de 2015	13.638.688	13.638.688	13.638.688	13.638.688
Toyota Services, C.A. con una tasa de interés anual entre el 12,62% y 16,74%, con vencimientos en julio de 2011 y agosto de 2012	5.455.475	5.455	5.455	5.455
Industrias Venoco, C.A. con una tasa de interés anual de 11,84%, con vencimiento en octubre de 2010	9.819	9.819	9.819	9.819
Corporación Digital C.A. con una tasa de interés anual entre el 14,96% y 15,71%, con vencimientos entre marzo y junio de 2011	855	855	855	855
Bancaribe, Banco Universal con una tasa de interés anual del 21%, con vencimiento en octubre de 2011	15.228.413	15.228.413	15.228.413	15.228.413
	<u>18.548.615</u>	<u>18.324.043</u>	<u>16.516.630</u>	<u>18.324.043</u>
	<u>16.889.060</u>	<u>16.889.060</u>	<u>16.889.060</u>	<u>16.889.060</u>
	<u>2.037.009</u>	<u>2.037.009</u>	<u>2.037.009</u>	<u>2.037.009</u>
	<u>326.339.267</u>	<u>327.304.367</u>	<u>324.266.237</u>	<u>313.268.588</u>

Al 31 de diciembre de 2010

A continuación se presenta la clasificación de las inversiones en títulos valores de acuerdo a sus vencimientos:

	31 de diciembre de 2010		30 de junio de 2010	
	Valor en libros	Valor de mercado	Valor en libros	Valor de mercado
Hasta seis (6) meses	102.482.932	102.482.932	159.272.494	159.272.494
Entre seis (6) meses y un (1) año	4.866.940	4.866.940	18.296.340	18.311.171
Entre un (1) año a cinco (5) años	76.991.570	75.411.481	76.882.519	73.575.247
Mayor a cinco (5) años	65.363.209	58.020.366	72.853.014	62.109.676
	<u>249.704.651</u>	<u>240.781.719</u>	<u>327.304.367</u>	<u>313.268.588</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, los Bonos de la Deuda Pública Nacional con un valor en libros de Bs. 49.743.718 y Bs. 44.636.208, respectivamente y los Bonos de la Deuda Pública Nacional TICC denominados en dólares, con un valor en libros de Bs. 49.654.061 y Bs. 49.790.480, respectivamente, se encuentran en custodia del Banco Central de Venezuela.

Al 31 de diciembre de 2009, los fideicomisos administrados y no dirigidos mantienen inversiones en títulos valores representados por certificados de depósitos a plazo fijo por Bs. 26.816.945 (Bs. 22.974.189 en bolívares nominales) en Central Banco Universal, C.A. y Banorte Banco Comercial C.A., instituciones financieras intervenidas y fusionadas en diciembre de 2009 y enero de 2010, respectivamente, con el Banco Bicentenario Banco Universal, C.A. Al 30 de junio de 2010, el Departamento de Fideicomiso mantiene certificados de depósitos a plazo fijo por Bs. 15.800.910 (Bs. 14.481.700 en bolívares nominales) en el Banco Bicentenario Banco Universal, C.A., producto de las renovaciones de algunos de los certificados existentes al 31 de diciembre de 2009.

En diciembre de 2009, los fideicomisos administrados y no dirigidos mantenían inversiones en títulos valores representados por certificados de depósitos a plazo fijo por Bs. 38.349.802 (Bs. 32.854.436 en bolívares nominales) en el Banco Canarias de Venezuela, Banco Universal, C.A. y Banco Real Banco de Desarrollo C.A., instituciones financieras sobre las cuales la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SUDEBAN) ordenó su liquidación en noviembre de 2009 y enero de 2010, respectivamente. Con fecha diciembre de 2009, Banco Sofitasa Banco Universal, C.A. realizó pagos transitorios por Bs. 11.874.103 (Bs. 10.172.594 en bolívares nominales) al Departamento de Fideicomiso, en sustitución de algunos de los certificados de depósitos a plazo fijo que mantenía en dichos bancos. Al 31 de diciembre de 2009, el saldo neto de los certificados de depósitos a plazo fijo en bancos en proceso de liquidación era de Bs. 26.475.698.

La SUDEBAN notificó a Banco Sofitasa Banco Universal, C.A. mediante oficio N° SBIF-DSB-II-GGI-GI6-08073 de fecha 3 de junio de 2010, sustituir los activos mantenidos por el Departamento de Fideicomiso en instituciones financieras en proceso de liquidación. En fecha 23 de junio de 2010, el Banco notificó a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras que ha sustituido los referidos activos desde el mes de diciembre de 2009 hasta esa fecha por la cantidad de Bs. 10.636.135, quedando por sustituir la cantidad de Bs. 22.681.842. En acatamiento a la Circular SBIF-DBS-GGTE-GNP-02284, de fecha 12 de febrero de 2010, en la contabilidad de Fideicomiso, se constituyó una partida en el rubro de Patrimonio proveniente de la utilidad por desplazamiento del tipo de cambio por Bs. 8.054.958, la cual se aplicó a la regularización parcial de la sustitución de los títulos de instituciones en proceso de liquidación. Para la sustitución del saldo restante de Bs. 14.626.884, el Banco realizó un crédito en las cuentas del Departamento de Fideicomiso para dotarlos de recursos líquidos para su posterior inversión, lo que se evidencia en el asiento contable realizado. Con estos recursos se cubre la totalidad de los activos mantenidos en las instituciones financieras en proceso de liquidación, quedando totalmente protegidos los fondos de los fideicomitentes.

Con fecha 22 de julio de 2010, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras mediante Oficio N° SBIF-II-GGIBPV- GIBPV6-11559, informó al Banco que ha tomado debida nota de la comunicación suministrada por el banco sobre estas operaciones.

Los préstamos otorgados con fondos del fideicomiso se clasifican de la siguiente forma

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Por tipo de garantías:		
Fiduciaria	68.951.141	62.669.920
Prendaria	33.721	36.792
Hipoteca inmobiliaria	18.752.968	20.845.141
	<u>87.737.830</u>	<u>83.551.853</u>
Por tipo de actividad económica:		
Servicios comunales, sociales y personales	68.984.862	62.706.712
Construcción	18.752.968	20.845.141
	<u>87.737.830</u>	<u>83.551.853</u>
Por vencimientos:		
Mayor a 360 días	87.737.830	83.551.853

El siguiente es un resumen de los tipos de fideicomiso recibidos por el Banco:

Al 31 de diciembre de 2010

Clase de fideicomitente	%	Tipos de fideicomiso		
		Inversión	Administración	Total
Personas naturales	44,80	8.050	135.679.519	135.687.569
Personas jurídicas	0,48	312.828	1.145.105	1.457.933
Administraciones públicas, estatales, municipales y del Distrito Capital Entes Descentralizados y Otros	47,48	103.496	143.686.039	143.789.535
Organismos con Régimen Especial	7,24	-	21.932.725	21.932.725
Total	100	424.374	302.443.388	302.867.762

Al 30 de junio de 2010

Clase de fideicomitente	%	Tipos de fideicomiso		
		Inversión	Administración	Total
Personas naturales	37,94	8.783	131.812.888	131.821.671
Personas jurídicas	1,02	341.325	3.219.683	3.561.008
Administraciones públicas, estatales, municipales y del Distrito Federal Entes Descentralizados y Otros	54,06	112.925	187.703.352	187.816.277
Organismos con Régimen Especial	6,98	-	24.250.962	24.250.962
Total	100,00	463.033	346.986.885	347.449.918

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, los fondos fideicometidos aportados por entes del Estado representan un sesenta y siete coma treinta y seis (67,36%) y sesenta y uno coma cero cuatro por ciento (61,04%), respectivamente.

En Gaceta Oficial N° 5.889 Extraordinaria de fecha 31 de julio de 2008, se publicó el Decreto N° 6.072, que dicta la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, entre las disposiciones transitorias de esta Ley, se establece que FONDUR deberá ser suprimido y liquidado para el 31 de julio de 2008, conforme al instrumento que al efecto se dicte. Así mismo para el cumplimiento de estas disposiciones transitorias, la junta liquidadora deberá traspasar los recursos financieros, fideicomisos y fondos disponibles al Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH), igualmente, el Ejecutivo Nacional designará una Unidad Operativa de Ejecución con la finalidad de culminar los proyectos y obras iniciadas a cargo de FONDUR. Con fecha 4 de agosto de 2008, el Departamento de Fideicomiso de Banco Sofitasa Banco Universal, C.A, envió comunicación al BANAVIH, para conocer las personas o departamento encargado de llevar todo lo concerniente a los fideicomisos que mantiene FONDUR en el Banco, recibiendo respuesta el 20 de octubre 2008, mediante comunicación emitida el día 16 de octubre de 2008 por ese organismo, donde se indica que la información relacionada con la administración y recuperación de la cartera de créditos, debe ser suministrada a la gerencia de cobranzas del BANAVIH. Igualmente, menciona que debe trasladarse los fondos correspondientes a las cobranzas efectuadas sobre los créditos a largo plazo, otorgados por FONDUR en la cuenta que BANAVIH mantiene en el Banco Central de Venezuela. Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Departamento de Fideicomiso trasladó Bs. 142.058 y Bs. 393.382, respectivamente, a la cuenta de BANAVIH por este concepto.

Al 30 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, los fondos fideicometidos aportados por el Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI) y por el Fondo Nacional de Desarrollo Urbano (FONDUR), alcanzan la cantidad de Bs. 18.799.066 y Bs. 20.798.457, respectivamente.

Con fecha 22 de marzo de 2006, en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.805, se decreta la Ley que crea el Fondo Intergubernamental para la Descentralización (FIDES), la cual establece en su Artículo N° 4, que los recursos provenientes de la aplicación de esta Ley, deberán ser depositados en una cuenta del Banco Central de Venezuela. En septiembre de 2006, de acuerdo con lo establecido en la anterior Resolución, el FIDES decidió retirar sus fondos mantenidos en un fideicomiso de inversión. Para el semestre terminado el 30 de junio de 2010, el FIDES desincorporó cuatro (4) fideicomisos por Bs. 1.917.953 para transferir los fondos al Banco Central de Venezuela. Los fideicomisos mantenidos con el FIDES al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010 por Bs 3.030 y Bs. 3.306, respectivamente, corresponden a fideicomisos de administración.

Ajustes al patrimonio

En Gaceta Oficial N° 39.356 de fecha 28 de enero de 2010, el Banco Central de Venezuela publica la Resolución N° 10-01-02 en la que establece que a partir de la entrada en vigencia del Convenio Cambiario N° 14 de fecha 8 de enero de 2010, los bancos, casas de cambio y demás instituciones financieras, públicas y privadas, regidas por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, la Ley de Mercado de Capitales, la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros y demás leyes especiales, deberán valorar y efectuar los registros contables de los activos y pasivos en moneda extranjera al tipo de cambio de Bs. 2,60 por US\$ 1,00, excepto los títulos valores emitidos por el sector público nacional denominados en moneda extranjera que se efectuarán al tipo de cambio de Bs. 4,30 por US\$ 1,00.

Posteriormente, en Gaceta Oficial N° 39.357 de fecha 29 de enero de 2010, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras publica la Resolución N° 059.10 estableciendo que el saldo de los beneficios netos generados en las instituciones financieras por el desplazamiento de la tasa de cambio controlada, deberá ser registrado en la cuenta de "Ganancia o Pérdida por fluctuación cambiaria por tendencia de activos y pasivos en moneda extranjera", dicha cuenta sólo podrá ser utilizada en orden de prioridad y únicamente en los siguientes casos:

a. Enjugar pérdidas o déficit operacionales mantenidos en las cuentas patrimoniales al 31 de diciembre de 2009.

b. Aumento de capital social, materializable una vez finalizado el cierre del primer semestre del año 2010.

c. Constitución o cobertura de saldos deficitarios en provisiones para contingencias de activos, determinados por la Superintendencia de Bancos hasta el 31 de diciembre de 2009.

d. Compensar los gastos diferidos basados en planes especiales aprobados hasta el 31 de diciembre de 2009, incluyendo la plusvalía, en caso de existir saldo en dicha fecha.

Con fecha 12 de febrero de 2010, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras emite la Circular SBIF-DBS-II-GGTE-GNP-02284 que establece que las ganancias o pérdidas originadas por la fluctuación cambiaria deben ser registradas en la cuenta Ajustes al patrimonio en los estados financieros de enero de 2010.

Como resultado de lo mencionado anteriormente, en enero de 2010, el Departamento de Fideicomiso registró Bs. 8.206.650 para el reconocimiento de la ganancia por fluctuación cambiaria por tenencia de activos en moneda extranjera.

Durante el año 2010, el Departamento de Fideicomiso desincorporó Bs. 21.642 al 31 de diciembre y Bs. 165.510 (Bs. 151.692), al 30 de junio, de la cuenta Ajustes al Patrimonio, por concepto de la ganancia por fluctuación cambiaria originada por la participación en las inversiones en títulos valores en moneda extranjera de aquellos fideicomitentes que liquidaron sus fondos de fideicomisos en esas fechas.

El saldo de Bs. 81.299 y Bs.112.318 (Bs. 102.941 en bolívares nominales), al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, respectivamente, corresponde a la ganancia por fluctuaciones cambiarias por los títulos valores en moneda extranjera de aquellos fideicomitentes que no tenían participaciones en bancos en proceso de liquidación.

Cuentas deudoras por otros Encargos de Confianza (Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat)

Las Normas de Operaciones que regulan el Subsistema de Vivienda y Política Habitacional relacionado con los Programas Habitacionales, Subsidios Directos a la Demanda, Sistema de Elegibilidad, Fondo de Garantía y Fondo de Rescate fueron derogadas en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.182 de fecha 9 de mayo de 2005, a través de la promulgación de la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat. Posteriormente, en fecha 8 de junio de 2005, en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.204, se establece que hasta tanto no esté debidamente estructurado el Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat se mantienen vigentes los regímenes especiales de vivienda del sector público preexistentes.

Con la entrada en vigencia de la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, el Fondo Mutual Habitacional pasa a denominarse Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda, cuyas funciones y actividades se encuentran contempladas en la actual Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat.

En Gaceta Oficial N° 5.889 Extraordinaria de fecha 31 de julio de 2008, se publicó el Decreto

N° 6.072, que dicta la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, entre las disposiciones transitorias de esta Ley, se mantiene en vigencia la utilización de recursos aportados por los trabajadores y patronos en el financiamiento de créditos hipotecarios, destinados a la construcción, remodelación y adquisición de viviendas.

Los recursos financieros del Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat serán depositados y administrados en los siguientes Fondos:

- Fondo de Aportes del Sector Público.
- Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda.
- Fondo de Ahorro Voluntario para la Vivienda.
- Fondo de Garantías.
- Fondo de Contingencia.

La administración de los recursos de los fondos será responsabilidad del Banco Nacional de Vivienda y Hábitat; no obstante, tanto éste como el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de vivienda y hábitat podrán constituir, en calidad de fideicomitentes, los fideicomisos de administración que consideren pertinentes, así como realizar encargos de confianza, entre otros.

Las cuentas deudoras por otros encargos de confianza del Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda, mantenidas por el Banco, están conformadas de la siguiente forma:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Activo:		
Disponibilidades	515.573	611.263
Fideicomiso de los Fondos de Ahorro para la Vivienda	47.823.434	30.134.038
Cartera de créditos	155.482.453	140.924.048
Intereses por cobrar	1.380.504	1.307.172
Otros activos	218.543	207.231
Garantías recibidas	327.268.832	295.630.770
	<u>532.689.339</u>	<u>468.814.522</u>
Pasivos:		
Aportes del ahorro habitacional	53.095.020	45.015.076
Obligaciones con el BANAVIH y con otras instituciones	133.955.313	113.661.488
Resultado	18.370.173	14.507.188
Otras cuentas acreedoras	327.268.833	295.630.770
	<u>532.689.339</u>	<u>468.814.522</u>
Cuentas de orden:		
Responsabilidades por garantías recibidas	327.268.832	295.630.770

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el balance del Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda incluye la transferencia de los ingresos netos de gastos, a la cuenta de Resultado.

La Ley establece que debe mantenerse en el Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda la totalidad de los recursos no colocados provenientes de los aportes del ahorro habitacional y que el rendimiento de este Fondo debe distribuirse semestralmente entre los ahorristas habitacionales.

Según la Resolución N° 009/11/97 del 28 de noviembre de 1997 emitida por la SUDEBAN, los créditos otorgados de conformidad con la Ley del Subsistema de Vivienda y Política Habitacional (ahora Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat) y sus Normas de Operación, se exceptuarán de la constitución de la provisión genérica establecida en el Manual de Contabilidad para Bancos y Otras Instituciones Financieras. Adicionalmente, estarán igualmente exceptuados de la constitución de provisiones específicas, siempre y cuando su otorgamiento y control sea de estricto cumplimiento a las disposiciones de la mencionada Ley y sus Normas de Operación.

En fecha 25 de mayo de 2007, fue publicada la Resolución N° 067, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat, estableciendo un 8,5% la comisión de costos operativos que deberán cobrar los operadores financieros que presten servicios de recaudación del ahorro obligatorio y de gestión para el otorgamiento y recuperación de préstamos a corto y largo plazo con recursos del Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda. Este porcentaje deberá distribuirse un 6,5% por la gestión de otorgamiento y recuperación de los préstamos hipotecarios definidos en los numerales 1, 2 y 3 del artículo N° 176 de la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat y un 2% por el servicio de recaudación del ahorro obligatorio.

En junio de 2009, el Banco como operador financiero del Sistema FAOV, recibió instrucciones del BANAVIH, indicando entre otros, realizar diariamente la transferencia de la recaudación del Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda, a la cuenta del BANAVIH.

En fecha 13 de enero de 2009, fue publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.097, el Aviso Oficial emitido por el Banco Central de Venezuela, estableciendo las tasas de interés social especial aplicables a los créditos hipotecarios otorgados y por otorgarse con los recursos de los Fondos regulados por la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, en los siguientes términos:

a. Tasa de interés social especial del 4,66% para las familias cuyos ingresos mensuales sean menores o iguales a Bs. 2.800.

b. Tasa de interés social especial del 6,61% para las familias cuyos ingresos mensuales sean mayores a Bs. 2.800 y menores o iguales a Bs. 5.474.

c. Tasa de interés social especial del 8,55% para las familias cuyos ingresos mensuales sean mayores a Bs. 5.474 y menores o iguales a Bs. 7.000.

Al 31 de diciembre de 2010 y 30 de junio de 2010, el Banco registro en el rubro de "Ingresos financieros" Bs. 358.138 y Bs. 507.516, respectivamente, por el cobro de esta comisión.

Al 31 de diciembre de 2010 y 30 de junio de 2010, el Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda se encuentra constituido por Bs. 10.322 y Bs. 11.261 aportantes, respectivamente.

Garantías Recibidas

El siguiente es un detalle de las garantías recibidas:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Garantía de títulos valores	45.787.680	16.452.173
Garantías hipotecarias	3.097.572.628	2.929.478.983
Documentos mercantiles	165.549.594	200.285.160
Garantía de prenda sin desplazamiento de posesión	686.160	1.011.096
Avales	146.482.499	98.537.815
Fianzas	1.146.587.779	1.070.483.825
Co-solicitantes	116.805.828	116.284.201
Otras garantías recibidas	229.885.675	133.683.685
	<u>4.949.357.843</u>	<u>4.566.216.938</u>

Otras Cuentas de Registro

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, las Otras Cuentas de Registro incluyen Bs. 2.583.427.954 y Bs. 2.285.889.420, respectivamente, correspondientes a avalúos de los bienes muebles e inmuebles.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco mantiene en Otras Cuentas de Registro, Bs. 11.697.139 y Bs. 5.476.124, equivalentes a US\$ 2.720.265 y US\$ 2.055.119, respectivamente, por concepto de consumos en el exterior de tarjetahabientes del Banco pendientes por liquidar por la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), a esa fechas (ver Nota 24).

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, se registró una ganancia de Bs. 620.000 y Bs. 175.444, respectivamente, correspondiente a la venta de Bienes Realizables totalmente amortizados con un costo de Bs. 620.000 y Bs. 81.832, respectivamente.

17. OTROS INGRESOS OPERATIVOS

Están representados por los siguientes conceptos:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Comisiones por servicios	58.385.406	38.218.657
Ganancia por venta y valoración de títulos valores	1.143.747	5.056.832
Ganancia por diferencia en cambio y operaciones en moneda extranjera (ver Notas 4 y 23)	5.973.015	127.885.893
	<u>65.502.168</u>	<u>171.161.382</u>

18. OTROS GASTOS OPERATIVOS, VARIOS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS

Los otros gastos operativos comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Comisiones por servicios	5.168.595	4.350.381
Pérdida en inversiones en títulos valores	4.491.450	5.525.424
Gastos por diferencias en cambio (Nota 23)	760.223	3.407.014
	<u>10.420.268</u>	<u>13.282.819</u>

Los gastos operativos varios comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Apartado Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación	1.051.737	1.181.686
Mantenimiento de cajeros automáticos	1.162.393	923.368
Constitución de provisión para otros activos (Nota 9)	989.409	27.564.355
Apartado para contingencias futuras	1.441.677	178.012
Otros gastos operativos	480.939	125
	<u>5.126.155</u>	<u>29.847.546</u>

Los gastos extraordinarios comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Pérdidas por siniestros por tarjetas de crédito y débito	1.305.561	928.100
Donaciones efectuadas por la institución	125.745	104.974
Pérdidas por robos, asaltos, fraudes y otros	271.783	38.721
	<u>1.703.089</u>	<u>1.071.795</u>

19. GASTOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS

Los gastos generales y administrativos comprenden lo siguiente:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Gastos por servicios externos	20.975.374	21.790.466
Gastos de Traslados y comunicaciones	7.124.597	6.073.976
Impuestos y contribuciones.	3.850.366	2.940.737
Depreciación y desvalorización de bienes de uso (ver Nota 8)	7.782.357	8.214.145
Mantenimiento y reparaciones	7.103.966	7.012.471
Amortización de gastos diferidos (ver Nota 9)	6.851.727	6.513.249
Papelaría y efectos de escritorio	4.099.347	3.820.730
Gastos de propaganda y publicidad	1.127.690	1.075.980
Gastos de alquiler de bienes	4.103.405	4.017.627
Relaciones públicas	62.849	434.139
Gastos de seguros	1.792.264	2.108.291
Otros	12.130.924	10.713.467
	<u>77.004.866</u>	<u>74.715.278</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, los impuestos y contribuciones incluyen saldos por Bs. 3.700.000 y Bs. 2.669.156, respectivamente, por concepto de impuestos municipales.

20. VENCIMIENTOS DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

A continuación se presenta un resumen de los vencimientos de los activos y pasivos financieros del Banco:

Al 31 de diciembre de 2010

	A un semestre	A dos semestres	A tres semestres	A cuatro semestres o más	Total
Activo:					
Disponibilidades	312.687.710	-	-	-	312.687.710
Inversiones en títulos valores	53.715.433	16.591.434	16.416.084	685.196.744	771.919.695
Cartera de créditos	1.032.357.544	80.002.495	71.535.142	389.505.749	1.573.400.930
Intereses y comisiones por cobrar	33.870.213	-	-	-	33.870.213
	<u>1.432.630.900</u>	<u>96.593.929</u>	<u>71.551.642</u>	<u>1.074.702.493</u>	<u>2.691.878.548</u>
Pasivo:					
Captaciones del público	2.567.488.049	-	-	-	2.567.488.049
Captaciones y obligaciones con el BANAVIH	10.559	-	-	-	10.559
Otros financiamientos obtenidos	1.332.780	-	-	255.621.566	256.954.346
Intereses y comisiones por pagar	2.817.549	-	-	-	2.817.549
	<u>2.571.648.937</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>255.621.566</u>	<u>2.827.270.503</u>

Al 30 de junio de 2010

	A un semestre	A dos semestres	A tres semestres	A cuatro semestres o más	Total
Activo:					
Disponibilidades	273.542.620	-	-	-	273.542.620
Inversiones en títulos valores	10.083.743	26.677.498	24.879.565	739.292.496	800.933.301
Cartera de créditos	930.702.632	98.178.774	64.460.272	312.547.092	1.405.888.770
Intereses y comisiones por cobrar	36.709.177	-	-	-	36.709.177
	<u>1.251.038.172</u>	<u>124.856.272</u>	<u>89.339.837</u>	<u>1.051.839.588</u>	<u>2.517.073.868</u>
Pasivo:					
Captaciones del público	2.534.370.320	-	-	-	2.534.370.320
Captaciones y obligaciones con el BANAVIH	18.492.476	-	-	-	18.492.476
Otros financiamientos obtenidos	176.873.121	-	-	-	176.873.121
Intereses y comisiones por pagar	3.111.168	-	-	-	3.111.168
	<u>2.732.847.085</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>2.732.847.085</u>

21. IMPUESTOS

Impuesto sobre la renta

La conciliación entre el gasto de impuesto determinado sobre la utilidad según los registros de contabilidad y el gasto de impuesto estimado calculado sobre la pérdida fiscal del Banco, para el año terminado el 31 de diciembre de 2010 y el ejercicio semestral terminado el 30 de junio de 2010, se muestra a continuación:

	Año terminado el 31 de diciembre de 2010	Semestre terminado el 30 de junio de 2010
Utilidad según libros antes de impuesto sobre la renta	12.835.328	7.408.560
Partidas no deducibles	113.947.900	89.172.131
Partidas no gravables	(99.960.022)	(66.017.208)
Pérdida por ajuste por inflación	(36.320.216)	(39.628.813)
Pérdida fiscal	<u>(9.497.010)</u>	<u>(9.065.329)</u>

El gasto por impuesto sobre la renta registrado por el Banco para los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de enero de 2010, se muestra a continuación, en valores nominales:

	Año terminado el 31 de diciembre de 2010	Semestre terminado el 30 de junio de 2010
Provisión de impuesto sobre la renta	-	-
Impuesto sobre la renta diferido	-	1.156.867
Gasto estimado de impuesto sobre la renta, neto	<u>-</u>	<u>1.156.867</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco no mantiene provisión en libros para impuesto sobre la renta basado en los resultados proyectados para el ejercicio fiscal anual que finalizará el 31 de diciembre de 2010 y 30 de junio de 2011, respectivamente. El saldo de provisión registrado al 31 de mayo de 2010 por Bs. 1.060.281 fue revertido en el mes de junio de 2010 con crédito al gasto registrado en el semestre por Bs. 259.203 y Bs. 1.156.867 con crédito a la cuenta Ingresos por recuperación de gastos, la cual se presenta en el estado de resultados formando parte de los Ingresos operativos varios.

Reajuste regular por inflación

El reajuste por inflación representa el mayor (o menor) valor del patrimonio que se obtiene de reconocer los efectos de la inflación en activos y pasivos no monetarios, mediante la aplicación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del área Metropolitana de Caracas, suministrado por el Banco Central de Venezuela (BCV), con base en los procedimientos establecidos en la legislación fiscal venezolana. El ajuste fiscal por inflación, así calculado, se considera como una ganancia gravable o una pérdida deducible en la determinación del gasto de impuesto sobre la renta corriente y es considerado como una diferencia permanente a los efectos del cálculo del impuesto sobre la renta diferido del ejercicio fiscal terminado el 31 de diciembre de cada año.

Pérdidas fiscales trasladables

La Ley de Impuesto sobre la Renta permite el traspaso de pérdidas fiscales no compensadas de explotación hasta por los tres años subsiguientes al ejercicio en que se incurrieron y el traspaso de pérdidas fiscales no compensadas provenientes del ajuste por inflación fiscal hasta por un año subsiguiente. Al 31 de diciembre de 2009, el Banco mantiene una pérdida fiscal trasladable hasta el ejercicio fiscal 2010 por Bs. 43.687.093, originado por el Reajuste por Inflación Fiscal, determinado en la conciliación de la renta para el año terminado el 31 de diciembre de 2009.

Impuesto sobre la renta diferido

El impuesto sobre la renta diferido activo comprende las siguientes diferencias temporales:

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
Impuesto diferido activo:		
Contribuciones sociales	1.602.227	915.126
Reservas, provisiones y apartados	1.021.385	1.224.292
Otras provisiones	885.207	1.967.707
Aumento (Disminución) del valor de las acciones que cotizan en Bolsa	<u>(348.317)</u>	<u>565.734</u>
	3.160.502	4.672.859
Impuesto no registrado en el semestre	<u>(3.160.502)</u>	<u>(3.483.481)</u>
Impuesto diferido activo	<u>-</u>	<u>1.189.378</u>

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2010, la Gerencia del Banco determinó que debido a la pérdida fiscal que actualmente presenta el Banco, no estiman realizar en su totalidad en el corto plazo, el impuesto diferido activo registrado a 31 de diciembre de 2009, en consecuencia ajustaron Bs. 1.189.378 en el semestre terminado el 30 de junio de 2010.

22. RESULTADO MONETARIO DEL EJERCICIO (REME)

El Resultado Monetario del Ejercicio (REME) comprende lo siguiente:

Al 31 de diciembre de 2010

	En cifras históricas	En moneda constante
Posición monetaria activa neta, al inicio del semestre	231.368.830	252.437.986
Movimientos del semestre:		
Aumento por ingresos operativos y otros ingresos	260.748.600	271.726.648
Disminución por gastos operativos y compras de bienes de uso	<u>(254.655.915)</u>	<u>263.748.435</u>
Posición monetaria activa neta estimada, al final del semestre		260.416.199
Posición monetaria activa neta histórica, al final del semestre	<u>237.461.515</u>	<u>237.461.515</u>
Resultado monetario del ejercicio		<u>(22.954.684)</u>

Al 30 de junio de 2010

	En cifras históricas	En moneda constante
Posición monetaria activa neta, al inicio del semestre	171.752.138	200.480.059
Movimientos del semestre:		
Aumento por ingresos operativos y otros ingresos	312.437.904	343.719.298
Disminución por gastos operativos y compras de bienes de uso	(231.744.634)	(246.508.794)
Posición monetaria activa neta estimada, al final del semestre		297.690.563
Posición monetaria activa neta histórica, al final del semestre	252.445.408	252.445.365
Resultado monetario del ejercicio		(45.245.198)

23. ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

A partir de 2003, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela han celebrado diversos Convenios Cambiarios, estableciendo el Régimen para la Administración de Divisas y el tipo de cambio que regirá las operaciones señaladas en dichos convenios. A partir de esa fecha, la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI), se encarga de la coordinación, administración, control y establecimiento de requisitos, procedimientos y restricciones que requiera la ejecución de los referidos convenios.

CADIVI ha emitido diversas normativas relacionadas con los registros, lineamientos, requisitos y condiciones relativas al régimen de administración de divisas. La gerencia del Banco, después de los análisis realizados, considera que no tiene ningún tipo de riesgo cambiario ni de ningún otro tipo, como consecuencia de la suspensión del libre comercio de divisas y del control de cambio.

El Banco como operador cambiario, ha efectuado trámites para el manejo del reintegro de divisas otorgadas a sus clientes por consumos en el exterior a través de tarjetas de crédito y por cartas de crédito de sus clientes. Al 31 de diciembre y 30 de junio 2010, las solicitudes pendientes de reintegro por CADIVI se resumen a continuación:

	31 de diciembre de 2010 US\$	30 de junio de 2010 US\$
Consumos de tarjetas de crédito	2.720.264	2.242.330
Cartas de crédito	46.089	50.287
	2.766.353	2.292.617

En Gaceta Oficial N° 39.342, de fecha 8 de enero de 2010, se publicó el Convenio Cambiario N° 14 emitido por el Banco Central de Venezuela en el que se establecieron dos tipos de cambio de bolívares por dólares de los Estados Unidos de América. Adicionalmente, se establecía que las adquisiciones de divisas requeridas para el pago de capital, intereses, garantías y demás colaterales de la deuda privada externa contraída con cualquier acreedor extranjero, así como la compra en el mercado primario y en moneda nacional de títulos de la República Bolivariana de Venezuela, se efectuarán al tipo de cambio que será fijado por el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela.

A partir de la entrada en vigencia del presente Convenio, el tipo de cambio de compra asciende a Bs. 2,5935 y Bs. 4,2893, por US\$ 1,00, y el tipo de cambio de venta asciende a Bs. 2,60 y Bs. 4,30 por US\$ 1,00, en función al tipo de operación o destino de los fondos que se especifican en el mismo.

Asimismo, en Gaceta Oficial N° 39.356 de fecha 28 de enero de 2010, el Banco Central de Venezuela publica la Resolución N° 10-01-02 en la cual se establece que a partir de la entrada en vigencia del Convenio Cambiario N° 14 de fecha 8 de enero de 2010, los bancos, casas de cambio y demás instituciones financieras, públicas y privadas, regidas por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, la Ley de Mercado de Capitales, la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros y demás leyes especiales, deberán valorar y efectuar los registros contables de los activos y pasivos en moneda extranjera al tipo de cambio de Bs. 2,60 por dólar de los Estados Unidos de América, excepto los títulos valores emitidos por el sector público nacional denominados en moneda extranjera que se efectuarán al tipo de cambio de Bs. 4,30 por dólar de los Estados Unidos de América.

Posteriormente, en Gaceta Oficial N° 39.349 de fecha 19 de enero de 2010, se publicó el Convenio Cambiario N° 15 emitido por el Banco Central de Venezuela, reimpreso y publicado en Gaceta Oficial N° 39.355 de fecha 27 de enero de 2010, donde se estableció que el tipo de cambio aplicable para algunas operaciones, funcionarios, impuesto al valor agregado, importaciones de bienes y prestaciones de servicios, entre otros; así como, las operaciones de venta de divisas correspondientes a las autorizaciones de liquidación de divisas aprobadas por CADIVI, enviadas por dicha entidad al Banco Central de Venezuela y recibidas por este hasta el 8 de enero de 2010, serán liquidadas al tipo de cambio de Bs. 2,60 por US\$ 1,00.

Posteriormente, en Gaceta Oficial N° 39.461 de fecha 8 de julio de 2010, se publicó la Resolución N° 10-06-04 emitida por el Banco Central de Venezuela, en la cual se establece que a partir del 1° de junio de 2010, la valoración y registro contable de activos y pasivos en moneda extranjera mantenidos por bancos,

casas de cambio y demás instituciones financieras, públicas y privadas, regidas por la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras, la Ley de Mercado de Capitales, la Ley de Empresas de Seguros y Reaseguros y demás leyes especiales, se efectuará al tipo de cambio de Bs. 4,30 por US\$ 1,00 excepto por los títulos de capital cubierto emitidos por el sector público nacional los cuales se registrarán al tipo de cambio de Bs. 2,60 por US\$ 1,00.

A continuación se describen los saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, incluidos en los balances generales del Banco, representados en dólares de los Estados Unidos de América y otras divisas, registrados en bolívares a la tasa de cambio de Bs. 4,2893, por US \$ 1,00, para ambos semestres:

	31 de diciembre de 2010		30 de junio de 2010	
	US\$	Bs.	US\$	Bs.
Activos:				
Disponibilidades	1.116.087	4.787.230	637.987	2.736.519
Inversiones en títulos valores	4.543.402	19.488.013	93.687.008	304.170.406
Rendimientos por cobrar	30.282	129.888	1.264.597	3.821.373
Cuentas de orden (compra de divisas)	30.791	132.072	145.403	623.675
Total activos en moneda extranjera	5.720.562	24.537.203	95.734.995	311.351.973
Pasivos:				
Acumulaciones y otros pasivos	354.200	1.519.272	43.735	187.593
Cuentas de orden (venta de divisas)	30.791	132.072	145.403	623.675
Total pasivos en moneda extranjera	384.991	1.651.344	189.138	811.268
Posición activa, neta	5.335.571	22.885.859	95.545.857	310.540.705
Posición máxima permitida por el BCV	19.509.973	83.684.127	22.253.552	95.452.160

Con fecha 26 de mayo de 2006, el Banco Central de Venezuela emitió la Circular GOC/DNPC/2006-05-05, a través de la cual decide fijar en 30% a partir del 1° de junio de 2006, el límite máximo autorizado de la posición neta en moneda extranjera en relación con los recursos propios.

24. VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El valor razonable de mercado de los instrumentos financieros del Banco y compañías filiales y relacionadas, sus saldos en libros y las principales premisas asumidas y metodología usada, para estimar los valores razonables de mercado se presentan a continuación:

Descripción	31 de diciembre de 2010		30 de junio de 2010	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
Activos:				
Disponibilidades	312.687.710	312.687.710	273.542.620	273.542.620
Inversiones en títulos valores	755.503.611	690.220.592	800.933.301	698.618.708
Cartas de créditos	1.573.400.930	1.573.400.930	1.405.888.770	1.405.888.770
Intereses y comisiones por cobrar	33.870.213	33.870.213	36.709.177	36.709.177
Total activos	2.675.462.464	2.610.179.445	2.517.073.868	2.414.759.275
Pasivos:				
Captaciones del público	2.567.488.049	2.567.488.049	2.534.370.320	2.534.370.320
Captaciones y obligaciones con el BANAVIH	10.559	10.559	18.492.476	18.492.476
Otros financiamientos obtenidos	256.954.346	256.954.346	176.873.121	176.873.121
Intereses y comisiones por pagar	2.817.549	2.817.549	3.111.168	3.111.168
Total pasivos	2.827.270.503	2.827.270.503	2.732.847.085	2.732.847.085
Activos de los fideicomisos	376.224.964	376.224.964	415.407.166	401.371.385

Las normas contables de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras requieren que se revele información sobre el valor razonable de los instrumentos financieros, para los cuales es práctica estimar dicho valor. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco y compañías filiales y relacionadas, determinaron los valores razonables para todos los instrumentos financieros con riesgo, conforme a las instrucciones emitidas por el Organismo Contralor. A continuación se presenta un resumen de los métodos y premisas más significativos, usados en la estimación de los valores razonables de mercado de los instrumentos financieros:

Instrumentos Financieros a Corto Plazo

Los activos y pasivos a corto plazo, han sido presentados al valor en libros incluido en el balance general combinado, el cual no difiere significativamente de su valor razonable de mercado dado el relativamente corto período de vencimiento de estos instrumentos. Esta categoría incluye las disponibilidades, captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, las otras obligaciones por intermediación financiera con vencimiento a corto plazo y los intereses por cobrar y por pagar.

Inversiones en títulos valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando sus precios específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compra venta en el mercado secundario, precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares, o por el flujo de efectivo futuro de los títulos valores.

Cartera de créditos

La cartera de créditos devenga intereses a tasas variables, que son revisadas periódicamente. En este sentido, el saldo en libros de dicha cartera de créditos menos la provisión específica se aproxima a su valor razonable de mercado.

Captaciones y obligaciones a largo plazo

Las captaciones y obligaciones a largo plazo causan intereses a tasas variables que son revisadas periódicamente, en este sentido, el valor razonable de mercado de estos instrumentos es su valor en libros.

Activos de los fideicomisos

Los activos que conforman los estados financieros de los fideicomisos se encuentran presentados y valuados con base en los mismos parámetros con que el Banco valora sus propios activos, excepto las inversiones en títulos valores las cuales se determinan como sigue:

a. Valores que cotizan en la bolsa: el precio de mercado al cierre del semestre es considerado generalmente como su valor razonable.

b. Valores que no cotizan en la bolsa, incluyendo las obligaciones emitidas por instituciones financieras y no financieras: para los títulos que tienen liquidez en el mercado secundario extrabursátil, el valor razonable está representado por el valor presente de los flujos futuros descontados, calculados de acuerdo con la tasa de retorno de títulos similares negociados en el mercado secundario. Para títulos que no tienen liquidez en mercados secundarios, el costo amortizado/valor en libros es considerado como valor razonable, a menos que se tenga evidencia de deterioro permanente del valor de dichos títulos.

c. Depósitos a plazo mantenidos en Bancos y Otras Instituciones Financieras: estos instrumentos tienen vencimiento no mayor a tres (3) meses, por lo que el valor en libros es equivalente al valor razonable.

25. INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERVENIDAS

Durante los meses de noviembre y diciembre de 2009, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SUDEBAN) acordó, mediante las Resoluciones N° 598.09, N° 639.09, N° 657.09 y N° 670.09 de fechas 19 de noviembre de 2009, 4, 10 y 11 de diciembre de 2009, respectivamente, la intervención de Banco Canarias de Venezuela, Banco Universal, C.A.; Banco Real Banco de Desarrollo, C.A.; C.A. Central Banco Universal y Banorte Banco Comercial, C.A. Posteriormente, en Resoluciones N° 627.09 y N° 033.10 de fechas 27 de noviembre de 2009 y 18 de enero de 2010, respectivamente, decide la liquidación de Banco Canarias de Venezuela, Banco Universal, C.A. y de Banco Real Banco de Desarrollo, C.A. Adicionalmente, en Resoluciones N° 682.09 y N° 011.10, de fechas 16 de diciembre de 2009 y 12 de enero de 2010, respectivamente, resuelve levantar la medida de intervención y autorizar la fusión por incorporación de C.A. Central Banco Universal y Banorte Banco Comercial, C.A., entre otras instituciones financieras; el ente resultante de la fusión se denomina Banco Bicentenario Banco Universal, C.A. (ver Notas 9 y 16)

26. LEY DE INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (ANTERIORMENTE LEY GENERAL DE BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS)

En diciembre de 2010, el Ejecutivo Nacional publicó la nueva Ley de Instituciones del Sector Bancario, vigente a partir de la fecha de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, entre los aspectos más importantes que se incluyen en la Ley, tenemos lo siguiente:

a. La intermediación financiera comprenderá la actividad que realizan las instituciones bancarias y que consiste en la captación de fondos bajo cualquier modalidad y su colocación en créditos o en inversiones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación o empresas del Estado.

b. Las instituciones del sector bancario estará conformado por bancos universales y bancos microfinancieros, asimismo, estarán dentro del marco legal y formarán parte del Sistema Financiero Nacional las casas de cambio, operadores cambiarios fronterizos y otras instituciones no bancarias.

c. No podrán ser accionista de una institución bancaria, aquella persona natural o jurídica que posea directa o indirectamente en otra institución del Sistema Financiero Nacional una participación accionaria igual o superior al 5% del capital social o poder de voto de la asamblea de accionistas, conforme a las normas que establezca la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario con la opinión vinculante del órgano superior del sistema financiero nacional.

d. Las instituciones bancarias, deberán constituir un fondo social para contingencias mediante la transferencia en efectivo a un fideicomiso en otra institución bancaria equivalente al 10% del capital social, que garantizará a los trabajadores y trabajadoras el pago de sus acreencias laborales, en el caso que se acuerde la liquidación administrativa de la institución, el porcentaje previsto se alcanzará con aportes semestrales del 0,5% del capital social hasta alcanzar el 10% requerido.

e. Se establece un aporte equivalente al 5% del resultado bruto antes de impuesto, destinado al cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social de las previstas en el marco jurídico vigente.

f. Las instituciones bancarias que mantengan posiciones en títulos o valores emitidos o avalados por la Nación o empresas del Estado, custodias de terceros, fideicomisos y garantías en moneda nacional o extranjera, los mantendrá en custodia en el Banco Central de Venezuela.

g. Sólo se podrán efectuar operaciones de reporto con títulos valores emitidos o avalados por la República Bolivariana de Venezuela o por empresas del Estado, ya como reportadores o como reportados.

h. Las instituciones fiduciarias no actuará como fiduciario o fideicomitente con personas naturales o jurídicas vinculadas a la respectiva institución bancaria, conforme a los parámetros previstos en esta Ley. Los fideicomisos de prestaciones de antigüedad de sus empleados se constituirá en otras instituciones bancarias autorizadas para actuar como fiduciarios.

i. Se limita a las instituciones bancarias realizar operaciones activas, pasivas y contingentes, con una persona natural o jurídica por una suma que no exceda, en conjunto, el 10% de su patrimonio. Este límite se elevará al 20% si lo que excede del 10% corresponde a obligaciones garantizadas de bancos nacionales o extranjeras de reconocida solvencia o por garantías adecuadas.

j. Se prohíbe a las instituciones bancarias otorgar préstamos para el financiamiento de servicios o bienes de consumo, por cantidades que excedan el 20% del total de su cartera de créditos.

k. Se prohíbe a las instituciones bancarias realizar inversiones en acciones o cualquier otra forma de posesión de capital o de deuda en empresas sometidas a la ley que regula el mercado de valores o a la ley que rige la actividad aseguradora.

l. Las instituciones bancarias no podrá mantener contabilizados en su balance, activos que no cumplan con las disposiciones contenidas en la presente Ley, o con la normativa prudencial emanada de la Superintendencia.

m. Se restringe a las instituciones bancarias mantener activos que superen el 15% de la totalidad de los activos del Sector Bancario Nacional.

Asimismo, se establece que la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, se transformará en la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario y ésta adecuará su estructura organizacional a las disposiciones de esta Ley, para lo cual dispondrá de 90 días continuos a partir de su entrada en vigencia, prorrogable por un sola vez y por igual periodo.

Dentro de las disposiciones transitorias, se establece principalmente lo siguiente:

a. Las instituciones del sector bancario dispondrán de 90 días continuos, a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, para presentar a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario un plan para la desincorporación de su participación en otras instituciones del Sistema Financiero Nacional. La ejecución de este plan no podrá exceder el lapso para la adecuación a la presente Ley.

b. Las instituciones del sector bancario que presente, a la fecha de la entrada en vigencia de la presente Ley, inversiones en títulos valores distintos a los permitidos por la presente Ley, dispondrán de un lapso de 30 días continuos para desincorporarlas de sus activos, prorrogable por una sola vez por el mismo periodo.

La presente Ley entró en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, derogando así las disposiciones de la Ley de Fideicomisos, publicada en Gaceta Oficial N° 496, de fecha 17 de agosto de 1956, la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras, publicada en Gaceta Oficial N° 39.491 de fecha 19 de agosto de 2010 y las disposiciones contenidas en la normativa prudencial dictada por la Superintendencia de Bancos y Otras Financieras, que contravengan esta ley.

La gerencia del Banco evaluará la aplicación de esta nueva Ley, una vez que la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emita la normativa respectiva y de acuerdo al plan que deberá suministrar a la misma.

27. EVENTOS POSTERIORES

Convenio Cambiario N° 15

En Gaceta Oficial N° 39.593, de fecha 13 de enero de 2011, el Banco Central de Venezuela publicó el Convenio Cambiario N° 15, en el cual se establece que serán liquidadas al tipo de cambio de Bs. 2,60, las operaciones de venta de divisas correspondientes a las autorizaciones de liquidación de divisas aprobadas por CADIVI para ciertos conceptos establecidos en el Convenio Cambiario N° 14, enviadas por dicha Comisión al Banco Central de Venezuela y recibidas por éste hasta el 31 de diciembre de 2010, vigentes hasta esa fecha, y cuya liquidación no hubiere sido solicitada al Ente Emisor por parte del operador cambiario respectivo a la fecha antes indicada.

Convenio Cambiario N° 14

En fecha 31 de enero de 2011, mediante circular SIB-II-GGR-GNP 01798 se informa que las normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por la entrada en vigencia del convenio cambiario N°14 de fecha 30 de diciembre de 2010, serán aplicadas para el cierre de los estados financieros del mes de enero de 2011

Cancelación de multas por incumplimiento del porcentaje requerido de la cartera de créditos

Con fecha 2 de marzo de 2011, el Banco canceló las siguientes multas:

a. Multa correspondiente a la no colocación de la totalidad de los recursos destinados al financiamiento del sector turismo, por el período de marzo a diciembre de 2007 y de marzo a julio de 2008, por Bs. 60.000.

b. Multa correspondiente a la no colocación de la totalidad de los recursos destinados al financiamiento del sector agrícola, para los meses de agosto a diciembre de 2008 y de febrero a marzo de 2009, por Bs. 612.000.

c. Multa correspondiente a la no colocación de la totalidad de los recursos destinados al financiamiento del sector turismo, para los meses de agosto a diciembre de 2008 y manufactura al cierre del mes de diciembre de 2008, por Bs. 40.000.

BANCO SOFITASA BANCO UNIVERSAL, C.A.
BALANCES GENERALES COMPLEMENTARIOS, 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2010
EXPRESADOS EN BOLÍVARES CONSTANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
 (Expresados en bolívares)

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES:	754.642.568	792.592.596
Efectivo	222.634.079	192.085.506
Banco Central de Venezuela	470.512.061	519.252.723
Bancos y Otras Instituciones Financieras del País	6.398	7.010
Bancos y corresponsales del exterior	3.177.658	1.788.879
Efectos de cobro inmediato	58.318.197	79.464.834
(Provisión para disponibilidades)	(5.825)	(6.356)
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES:	734.513.048	743.702.037
Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta	256.225.738	268.744.566
Inversiones en Títulos Valores Mantenidos hasta su Vencimiento	442.416.553	457.240.568
Inversiones de Disponibilidad Restringida	15.852.453	16.461.552
Inversiones en Otros Títulos Valores	20.031.332	1.269.566
Provisión para inversiones Títulos Valores	(13.028)	(14.215)
CARTERA DE CRÉDITOS:	1.555.323.957	1.387.985.021
Créditos vigentes	1.574.427.291	1.408.080.760
Créditos vencidos	32.220.511	32.252.496
Créditos en litigio	3.004.075	3.600.857
Provisión para cartera de créditos	(54.327.920)	(55.949.092)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR:	33.870.213	36.709.182
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	10.167.611	12.366.468
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	25.692.871	26.516.569
Comisiones por cobrar	141.400	151.999
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(2.131.669)	(2.325.854)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES:	-	-
Inversiones en Empresas Filiales y Afiliadas	38.522	42.031
Provisión para Inversiones en Filiales, Afiliadas y Sucursales	(38.522)	(42.031)
BIENES REALIZABLES	1.340.559	1.147.426
BIENES DE USO	88.642.481	89.985.452
OTROS ACTIVOS	47.952.905	47.869.294
TOTAL DEL ACTIVO	3.216.285.731	3.099.991.008
PASIVO Y PATRIMONIO		
PASIVO		
CAPTACIONES DEL PÚBLICO:	2.546.752.589	2.477.413.098
Depósitos en cuentas corrientes	1.447.281.478	1.339.061.268
Cuentas corrientes no remuneradas	1.142.776.686	1.061.000.949
Cuentas corrientes remuneradas	304.504.792	278.060.319
Otras obligaciones a la vista	23.124.379	25.334.327
Depósitos de ahorro	743.824.413	702.671.582
Depósitos a plazo	9.568.363	87.373.368
Captaciones del público restringidas	30.323.261	34.741.135
Derechos y participación sobre título valores	292.630.695	288.231.418
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA	-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANAVIH	10.559	18.492.479
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS:	256.954.346	176.873.152
Obligaciones con Instituciones Financieras del País hasta un año	256.954.346	176.861.015
Obligaciones por Otros Financiamientos a más de un año	-	12.137
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	901.673	759.379
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR:	2.817.549	3.111.168
Gastos por pagar por captaciones del público	2.359.533	2.407.426
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el BANAVIH	-	100.907
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	458.016	602.836
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	73.304.987	70.420.284
TOTAL DEL PASIVO	2.880.741.703	2.747.069.560
PATRIMONIO:		
Capital social	448.443.248	448.443.248
Capital pagado	448.443.248	448.443.248
Aportes patrimoniales no capitalizados	7.959.712	7.959.712
Reservas de capital	71.586.679	71.586.679
Ajustes al patrimonio	96.564.159	93.363.059
Resultados acumulados	(277.011.501)	(255.569.852)
Ganancia o Pérdida no realizada en Inversiones Disponibles para la Venta	(11.998.269)	(12.861.398)
TOTAL DEL PATRIMONIO	335.544.028	352.921.448
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	3.216.285.731	3.099.991.008
CUENTAS DE ORDEN:		
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	149.616.173	104.570.803
ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS	376.244.964	415.407.166
CUENTAS DEUDORAS POR OTROS ENCARGOS DE CONFIANZA (FONDO MUTUAL HABITACIONAL)	532.689.339	468.814.604
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	8.872.347.942	8.223.082.683
OTRAS CUENTAS DE REGISTRO DEUDORAS	1.134.384	12.839.283

Ver notas a los estados financieros complementarios

BANCO SOFITASA BANCO UNIVERSAL, C.A.
ESTADOS COMPLEMENTARIOS DE RESULTADOS
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS, 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2010
EXPRESADOS EN BOLÍVARES CONSTANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(Expresados en bolívares)

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
INGRESOS FINANCIEROS:	200.245.540	196.687.380
Ingresos por disponibilidades	15	11
Ingresos por inversiones en títulos valores	40.068.381	33.260.797
Ingresos por cartera de créditos	159.598.619	162.714.467
Ingresos por otras cuentas por cobrar	578.525	712.105
Otros ingresos financieros	-	-
GASTOS FINANCIEROS:	92.089.464	88.148.429
Gastos por captaciones del público	84.724.555	81.227.973
Gastos por captaciones y obligaciones con el BANAUIH	143.219	2.459.455
Gastos por otros financiamientos obtenidos	6.742.153	4.451.292
Gastos por otras obligaciones de intermediación financiera	457.742	9.709
Otros Gastos Financieros	21.795	-
MARGEN FINANCIERO BRUTO	108.156.076	108.538.951
INGRESOS POR RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	38.047	1.798.783
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS:	3.162.231	994.216
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	3.162.231	994.216
MARGEN FINANCIERO NETO:	105.031.892	109.343.518
Otros ingresos operativos	62.408.774	46.852.996
Otros gastos operativos	10.419.796	12.910.063
MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	157.020.870	143.286.451
GASTOS DE TRANSFORMACIÓN:	151.704.462	142.589.354
Gastos de personal	57.472.339	55.774.868
Gastos generales y administrativos	77.004.529	74.706.338
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	15.504.887	10.351.749
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	1.722.707	1.756.399
MARGEN OPERATIVO BRUTO:	5.316.408	697.097
Ingresos por bienes realizables	835.147	255.263
Ingresos operativos varios	3.295.165	4.214.793
Gastos por Bienes Realizables	620.426	404.513
Gastos operativos varios	5.126.155	2.283.192
MARGEN OPERATIVO NETO:	3.700.139	2.479.448
Ingresos extraordinarios	-	-
Gastos extraordinarios	1.703.089	1.071.795
RESULTADO BRUTO ANTES DEL RESULTADO MONETARIO:	1.997.050	1.407.653
Resultado Monetario del Ejercicio (REME)	(21.526.896)	(44.102.117)
RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS:	(19.529.846)	(42.694.464)
Impuesto sobre la renta	(1.130.188)	(1.235.142)
RESULTADO NETO	(20.660.034)	(43.929.606)

Ver notas a los estados financieros complementarios

BANCO SOFITASA BANCO UNIVERSAL, C.A.
ESTADOS COMPLEMENTARIOS DE MOVIMIENTO EN LAS CUENTAS DE PATRIMONIO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS, 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2010
EXPRESADOS EN BOLÍVARES CONSTANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(Expresados en bolívares)

	Capital social	Aportes patrimoniales no capitalizados	Reservas de capital	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados	ganancia no realizada en inversiones en títulos valores	Total patrimonio
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	421.166.873	7.959.712	71.586.679	-	(183.675.186)	(5.166.393)	311.870.665
Aumento de capital social	37.277.375	-	-	-	(27.277.375)	-	-
Desincorporación de la reexpresión de la ganancia no realizada	-	-	-	-	-	740.322	740.322
Resultado neto realizado en inversiones	-	-	-	-	-	(8.369.735)	(8.369.735)
Efecto por desincorporación en inversiones	-	-	-	-	-	(74.592)	(74.592)
Ajuste por efectos de diferencial cambiario	-	-	-	120.927.414	-	-	120.927.414
Provisión para Otros activos	-	-	-	(27.564.355)	-	-	(27.564.355)
Resultado neto del período	-	-	-	-	(43.929.606)	-	(43.929.606)
Aportado para reservas estatutarias	-	-	-	-	(625.169)	-	(625.169)
Aportado para la prevención legal de legitimación de capitales	-	-	-	-	(62.516)	-	(62.516)
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2010	448.443.248	7.959.712	71.586.679	93.363.059	(255.588.862)	(12.861.398)	352.921.446
Desincorporación de la reexpresión de la ganancia no realizada	-	-	-	-	-	1.073.794	1.073.794
Resultado neto no realizado en inversiones	-	-	-	-	-	2.282.199	2.282.199
Ajuste por efectos de diferencial cambiario	-	-	-	3.201.100	-	(2.482.864)	708.236
Resultado neto del período	-	-	-	-	(20.660.034)	-	(20.660.034)
Aportado para reservas estatutarias	-	-	-	-	(710.559)	-	(710.559)
Aportado para la prevención legal de legitimación de capitales	-	-	-	-	(71.056)	-	(71.056)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010	448.443.248	7.959.712	71.586.679	96.564.159	(277.011.501)	(11.998.269)	335.544.028

BANCO SOFITASA BANCO UNIVERSAL, C.A.
ESTADOS COMPLEMENTARIOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS, 31 DE DICIEMBRE Y 30 DE JUNIO DE 2010
EXPRESADOS EN BOLÍVARES CONSTANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(Expresados en bolívares)

	31 de diciembre de 2010	30 de junio de 2010
ACTIVIDADES OPERATIVAS:		
Resultado neto	(20.660.034)	(43.929.606)
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo (usado en) provisto por las actividades operativas:		
Resultado monetario del ejercicio (REME)	21.526.896	44.102.117
Provisión para incobrabilidad de cartera de créditos	3.162.231	816.026
Provisión para rendimientos por cobrar	-	-
Provisión para otros activos	989.393	-
Apartado para bienes realizables	450.041	222.303
Depreciación	7.782.357	8.214.145
Amortización	6.008.535	6.513.249
Ajuste por efectos de diferencial cambiario	3.201.100	-
Cambios en activos y pasivos:		
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(234.178)	(7.616.716)
Variación neta de otros activos	(9.344.752)	(26.260.178)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	(35.115)	206.086
Variación neta de otros pasivos	8.276.183	4.324.122
Efectivo neto (usado en) provisto por las actividades operativas	21.122.657	(13.408.452)
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Variación neta de captaciones del público	286.340.408	304.333.723
Variación neta de obligaciones con el BANAUIH	(17.561.254)	(16.529.210)
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	98.338.398	(87.931.737)
Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera	213.263	220.874
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	367.330.815	200.093.650
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Créditos otorgados en el período	(1.086.747.968)	(486.409.637)
Créditos cobrados en el período	789.942.710	480.482.482
Variación neta de inversiones en títulos valores	(55.067.520)	(97.076.576)
Variación neta de bienes de uso	(6.439.386)	(7.277.585)
Variación neta de bienes realizables	(643.174)	(362.420)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	(358.955.338)	(110.643.736)
EFFECTO DE DIFERENCIAS EN CAMBIO SOBRE EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	-	1.348.819
EFFECTO DE LA INFLACIÓN SOBRE DISPONIBILIDADES	(67.448.162)	(126.216.079)
VARIACIÓN NETA DE DISPONIBILIDADES	(37.950.028)	(48.825.798)
DISPONIBILIDAD AL INICIO DEL SEMESTRE	792.592.596	841.418.394
DISPONIBILIDAD AL FINAL DEL SEMESTRE	754.642.568	792.592.596
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE ACTIVIDADES QUE NO REQUIEREN FLUJOS DE EFECTIVO		
Aumento de capital social	-	27.277.375
Ganancia, neta por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera	3.201.100	120.927.398
Provisión para Otros activos	-	27.564.355

Ver notas a los estados financieros complementarios

monetario reduce su valor en términos reales y se presentan formando parte del estado de resultados. El Banco Sofitasa Banco Universal, C.A. muestra una pérdida monetaria de Bs. 21.526.564 y Bs. 40.420.076, para los semestres finalizados el 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, respectivamente, como consecuencia de mantener una posición monetaria neta activa.

1. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los estados financieros complementarios en bolívares constantes al 31 de diciembre de 2010 y 30 de junio de 2010 que se adjuntan, se presentan de acuerdo con la Resolución N° 329-99 de fecha 28 de diciembre de 1999, emitida por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (SUDEBAN) y han sido preparados de acuerdo con las mismas prácticas contables establecidas por la SUDEBAN y resumidas en la Nota 2 de los estados financieros básicos, excepto por:

- a. Los estados financieros en bolívares constantes preparados reconociendo los efectos de la pérdida del poder adquisitivo del Bolívar en Venezuela.
- b. La subestimación del pasivo en aproximadamente Bs. 7.332.000 relacionado por el incumplimiento del porcentaje requerido de la cartera de créditos hasta el 30 de junio de 2010.

2. BASES DE PRESENTACIÓN

Los estados financieros en bolívares constantes han sido preparados a partir de los registros históricos de contabilidad del Banco y se han expresado en bolívares constantes del 31 de diciembre de 2010, con base en el método del nivel general de precios, para reflejar el poder adquisitivo de la moneda al cierre del último ejercicio.

El propósito del ajuste por inflación es actualizar los registros contables de bolívares históricos a moneda constante de poder de compra similar, eliminándose de esta manera la distorsión que produce la inflación en los estados financieros, por estar expresados en bolívares de diferente poder adquisitivo. Las cifras resultantes no intentan representar los valores razonables de mercado, los costos de reposición ni otra medida de los valores corrientes de los activos del Banco o de los precios a que las transacciones se efectuarían corrientemente.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2010, el Banco adoptó el método de nivel general de precios para la actualización de sus registros contables históricos, el cual consiste en reexpresar los mismos mediante la aplicación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), publicados mensualmente por el Banco Central de Venezuela, el cual permite la estimación de precios constantes de la economía. Estos índices (base 2007) se muestran a continuación:

	<u>31 de diciembre de 2010</u>	<u>30 de junio de 2010</u>
Al inicio del semestre	195,40	167,40
Al final del semestre	213,20	195,40
Promedio del semestre	205,63	183,02
Inflación del semestre	9,11%	16,73%

Un resumen de los procedimientos utilizados para la reexpresión de los estados financieros por efectos de la inflación, por el método del nivel general de precios, se muestra a continuación:

- a. Los activos y pasivos monetarios (disponibilidades, inversiones en títulos valores, cartera de créditos, intereses y comisiones por cobrar, ciertas partidas de otros activos, captaciones del público, obligaciones con el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH), otros financiamientos obtenidos, intereses y comisiones por pagar, acumulaciones y otros pasivos), se presentan con las mismas cifras que se muestran en los registros contables históricos, debido a que representan el valor monetario de sus componentes a la fecha del balance general.
- b. Los activos y pasivos no monetarios (bienes realizables, bienes de uso y ciertas partidas de otros activos), se ajustaron aplicando el IPC, de acuerdo con su fecha de origen.
- c. El capital social pagado, resultados acumulados y otras cuentas patrimoniales se actualizaron a partir de sus fechas de aporte o generación, mediante la aplicación del IPC.
- d. Las cuentas de ganancias y pérdidas se actualizan con base en el IPC promedio del período, excepto los costos y gastos asociados con activos no monetarios, los cuales fueron actualizados en función de los importes ajustados de los activos correspondientes.

Como consecuencia de las actualizaciones efectuadas bajo el método del Nivel General de Precios se origina un resultado monetario del semestre, el cual representa la ganancia o pérdida resultante de poseer una posición monetaria pasiva o activa en un período inflacionario, dado que un pasivo monetario puede ser cancelado con moneda de un menor poder adquisitivo, mientras que el activo